



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. - Atrasado, 1 peseta. - Suscripción Trimestre, 22,50 pesetas

AÑO VI

MIÉRCOLES, 26 DE FEBRERO DE 1941

NUM. 57

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 25 de febrero de 1941 sobre rescisión de contrato y nuevo arrendamiento del local para instalación del Tribunal de Responsabilidades Políticas.—Página 1342.

Otro de 25 de febrero de 1941 por el que se nombra Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración civil, a don Manuel Pérez Maig.—Página 1343.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 21 de febrero de 1941 por el que se jubila al Ministro plenipotenciario de primera clase don Joaquín Carrillo de Albornoz y Faura.—Página 1343.

Otro de 21 de febrero de 1941 por el que se nombra en el Ministerio de Asuntos Exteriores, a don José Buigas de Dalmáu, Ministro plenipotenciario de primera clase, nombrado en el Consulado General de España en Jerusalén.—Página 1343.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 22 de febrero de 1941 por la que se declara en situación de supernumerario, a instancia propia, al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Manuel Carrillo de Albornoz y Borrego.—Página 1343.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Bajas.—Orden de 24 de febrero de 1941 por la que causa baja en las Fuerzas de Policía Armada el Teniente de Infantería don Emilio García Sosoaga.—Página 1355.

Orden de San Hermenegildo (Varias armas).—Orden de 23 de enero de 1941 por la que se conceden las pensiones anejas a las condecoraciones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, que se indican, al personal en reserva y retirado que se menciona.—Páginas 1343 y 1344.

Ingresos.—Conclusión de la Orden de 27 de enero de 1941 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia civil, como guardias segundos de Infantería, con destino a las Unidades que se indican, a los señores que se mencionan.—Páginas 1345 a 1355.

Señalamiento de haberes pasivos (Varias Armas).—Orden de 9 de enero de 1941 por la que se clasifica en la situación de retirado, con el haber que se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 1355 a 1359.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Órdenes de 22 de febrero de 1941 por las que se nombran Secretarios de Sala de las Audiencias Territoriales de Madrid y Barcelona a los señores que se mencionan.—Páginas 1359 y 1360.

Otras de 22 de febrero de 1941 por las que se dispone la revocación de libertad condicional a los penados que se citan.—Página 1360.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 22 de febrero de 1941 por la que se da un plazo de veinte días para reclamar de los Escalafones de los Cuerpos pericial y auxiliar de Contabilidad del Estado.—Página 1360.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 18 de febrero de 1941 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por «La Papelera Española» contra resolución de la Dirección General de Industria de 23 de noviembre de 1940.—Páginas 1360 y 1361.

Otra de 20 de febrero de 1941 por la que se concede aumentos de sueldo por quinquenios a favor de personal de la Marina Civil que se relaciona.—Págs. 1361 y 1362.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 10 de enero de 1941 por la que se dictan normas para simplificar los servicios referentes a la aplicación del presupuesto de gastos de este Departamento.—Páginas 1362 y 1363.

Otra de 17 de febrero de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación y reforma de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vitoria, denominada «Ramiro de Maeztu».—Página 1363.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 24 de febrero de 1941 por la que se declara urgente el transporte por ferrocarril de ganado de abastos y de plenos para ganado lechero y de minas, y preferente el de cáñamo.—Página 1363.

Otra de 24 de febrero de 1941 por la que se dispone que pasen al servicio directo de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, los vagones cedidos por las Compañías de vía de ancho normal a los particulares.—Página 1363.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 12 de febrero de 1941 por la que se declara desvinculada de don José Sastrón Díaz la casa barata señalada con el número 26, calle número 7, del proyecto aprobado a la «S. A. Los Previsores de la Construcción», hoy calle de Avendaño, número 1 (Colonia del Retiro), de esta capital, y autorizándole para transferir sus derechos de la misma, a don Federico de Carlos Landazuri, de Madrid.—Páginas 1363 y 1364.
- Otra de 12 de febrero de 1941 por la que se declara vinculada a don Moisés Rojano Valverde la casa barata y su terreno número 75 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas de esta capital.—Página 1364.
- Otra de 21 de febrero de 1941 por la que se modifica la de 10 del corriente mes, por la que se centraliza en la Subsecretaría de este Ministerio cuanto se refiere a personal dependiente del mismo.—Página 1364.

ADMINISTRACION CENTRAL

- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**—Subsecretaría.—Transcribiendo relación de concursantes a ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles a que se refiere el apartado a) de la norma 9.ª de la Orden de 25 de julio último (B. O. del 5 de agosto).—Págs. 1365 y 1366.
- GOBERNACION.**—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Personal).—Anulando el Concurso-examen anunciado para el nombramiento de conductores de carretillas eléctricas en las estaciones férreas de esta capital.—Página 1366.
- (Correos.—Sección cuarta.—Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo entre la Oficina del Ramo de El Ferrol del Caudillo y La Graña.—Página 1366.

JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Resolución de 7 de febrero de 1941 en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Bilbao don Manuel María Gaitero Santa María, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Valmaseda a inscribir una escritura de adjudicación en pago parcial de deuda.—Páginas 1366 y 1367.

Dirección General de Prisiones.—Abriendo Concurso entre fabricantes o industriales, hasta el día 28 de los corrientes, doce de su mediodía, a fin de que puedan presentar oferta para la fabricación de hilo de lana a base de entrega de lana entrefina corriente blanca sucia.—Página 1367.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de enero de 1941.—Páginas 1368 a 1375.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 1375 y 1376.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—Concediendo licencia por enfermo al Mecanógrafo-calculador de la Estación Central de Fitopatología Agrícola, don Leopoldo Fernández Castillejo.—Página 1376.

TRABAJO.—Tribunal de Oposiciones a Oficiales primeros del Cuerpo Técnico-Administrativo.—Relación de los opositores aprobados en el primer ejercicio de las oposiciones a Oficiales de dicho departamento.—Pág. 1376.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 805 a 816.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 25 de febrero de 1941 sobre rescisión de contrato y nuevo arrendamiento del local para instalación del Tribunal de Responsabilidades Políticas.

Examinado el expediente instruido para la rescisión del contrato de arrendamiento del local sito en la calle de San Mateo, números siete y nueve, destinado al Tribunal Nacional, Jefatura Superior Administrativa, Tribunal Regional y Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas y para el arriendo de otro local destinado a los mismos servicios, una vez justificada la existencia del oportuno crédito, conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y dos; previo acuerdo del Consejo de Ministros, reconociendo la urgencia de dicha contratación,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Presidente del

Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas para rescindir el contrato de arrendamiento de la casa sita en Madrid, calle de San Mateo, números siete y nueve, en cuyo edificio estaban instaladas las oficinas del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas y otros organismos dependientes del mismo.

Artículo segundo.—Queda exceptuado de las formalidades de subasta y concurso, como caso comprendido en el párrafo tercero del artículo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y se autoriza a la Presidencia del Gobierno y, en su nombre, al Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas para verificar, directamente, el contrato de arrendamiento de la casa número sesenta y cuatro de la Avenida del Generalísimo, de Madrid, para la instalación en ella del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas y demás organismos expresados en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 25 de febrero de 1941 por el que se nombra Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe superior de Administración Civil, a don Manuel Pérez Maig.

En virtud de lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y siete del Reglamento vigente en el Instituto Geográfico y Catastral de veintidós de diciembre de mil novecientos once,

Nombro a don Manuel Pérez Maig, Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe superior de Administración Civil, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad de siete de febrero del corriente año, en la vacante producida por fallecimiento de don José María Octavio de Toledo y Travado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 21 de febrero de 1941 por el que se jubila al Ministro plenipotenciario de primera clase don Joaquín Carrillo de Albornoz y Faura.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Declaro jubilado, de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos primero y segundo del artículo cua-

renta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, y con la clasificación que por derecho le corresponda, a don Joaquín Carrillo de Albornoz y Faura. Ministro plenipotenciario de primera clase, con efectos desde el día nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, en que cumplió la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUÑER

DECRETO de 21 de febrero de 1941 por el que se nombra en el Ministerio de Asuntos Exteriores, a don José Buigas de Dalmáu, Ministro plenipotenciario de primera clase, nombrado en el Consulado General de España en Jerusalén.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en el Ministerio de Asuntos Exteriores, a don José Buigas de Dalmáu, Ministro plenipotenciario de primera clase, nombrado en el Consulado General de España en Jerusalén.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUÑER

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de febrero de 1941 por la que se declara en situación de supernumerario, a instancia propia, al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Manuel Carrillo de Albornoz y Borrego.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Manuel Carrillo de Albornoz y Borrego, en solicitud de que se le declare en situación de supernumerario,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y a tenor de lo que dispone el artículo 30 del vigente Reglamento en

este Instituto, ha tenido a bien declarar al expresado Topógrafo en situación de supernumerario sin sueldo a instancia propia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1941.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo VARIAS ARMAS

ORDEN de 28 de enero de 1941 por la que se conceden las pensiones anejas a las condecoraciones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo que se indican al personal en reserva y retirado que se menciona.

Su Excelencia el Generalísimo. Jefe del Estado, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las pensiones anejas a las condecoraciones que se indican al personal retirado, con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año (C. L. núm. 699), en reserva y retirados por edad.

RELACION QUE SE CITA

Empleos	Situación	NOMBRES		Antigüedad			Fecha que empieza a percibir la			Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde se percibirá la pensión
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
<p><i>Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión</i></p>											
<p>INFANTERIA</p>											
Comandante	Retirado extr.o.	D. Tomás Chueca Udaondo ...	8	enero	1940	1	febrero	1940	Subinspección 1.ª Región	Deión. Gral. Deuda y Clases Pasivas.	
Comte. honoríf.	Retirado edad.	D. Dámaso San Millán Herrera	26	febrero	1940	1	marzo	1940	Ministerio del Ejército	Idem id.	
<p>A R M A D A. — ESTADO MAYOR GENERAL</p>											
Gral. Intendencia.	Reserva	D. Miguel López González	31	dicbre.	1939	1	enero	1940	Ministerio de Marina	Idem id.	
<p>INFANTERIA DE MARINA</p>											
Tte. Coronel	Reserva	D. Pedro Pilon Tenuel	25	febrero	1938	1	marzo	1938	Ministerio de Marina	Idem id.	
<p>(Esta pensión deberá serle abonada por la citada Dirección General de la Deuda a partir de 1 enero 1940, en que pasó a situación de reserva.)</p>											
<p>Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales.</p>											
<p>INFANTERIA</p>											
Capitán	Retirado extr.o.	D. Agustín Vicente Vicente	27	agosto	1939	1	septbre.	1939	Subinspección 4.ª Región	Barcelona.	
Teniente	Retirado extr.o.	D. Modesto Rodríguez Cruz	21	junio	1940	1	julio	1940	Subinspección 1.ª Región	Deión. Gral. Deuda y Clases Pasivas.	
<p>C A B A L L E R I A</p>											
Teniente	Retirado extr.o.	D. Manuel Bragado Jambрина.	21	julio	1937	1	agosto	1937	Gobierno Militar de Palencia	Palencia.	
<p>A R T I L L E R I A</p>											
Teniente	Retirado extr.o.	D. Antonio Escobar Valdivia	3	dicbre.	1936	1	enero	1937	Subinspección 2.ª Región	Granada.	

Madrid, 28 de enero de 1941.—VARELA.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Ingresos

Conclusión (6) a la Orden de 27 de enero de 1941 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardias segundos de Infantería, con destino a las Unidades que se indican, a los señores que se mencionan.

Alfredo Fuente Rey, del Regimiento de Infantería número 54.
Manuel Ramos Pampin, del Regimiento Mixto número 85.
Rafael Aguilar Arbona, del Regimiento Flechas Negras número 15.

Cabo:

Herminio Rodríguez Romero, del Regimiento de Infantería número 35.

Soldado:

Buenaventura Díez Marín, del Regimiento Mixto de Armas núm. 86.

Cabos:

Eduardo Jiménez Sánchez, del Depósito Central de Remonta.
José Parra Garrido, del Grupo de Regulares de Larache número 4.
Doroteo García Valencia, del Regimiento de Ferrocarriles número 1.
Máximo Muñoz Flores, del octavo Batallón de Infantería de Montaña.
Doroteo Palomar Galindo, del octavo Batallón de Infantería de Montaña.
Santos García Caro del Castillo, del Regimiento de Artillería Ligera número 3.
Francisco García Pérez, del Regimiento de Infantería número 30.
Juan Manuel Sánchez Rodríguez, del Regimiento de Infantería de Argel número 27.
Juan Martínez Las Heras, del Regimiento Mixto de Armas núm. 86.
Nicolás López Atanez, del Regimiento de Infantería de Montaña número 32.

Soldados:

Wenceslao San Segundo Sanchidrián, del Regimiento de Infantería número 44.
Arturo Novo Pardo, del Grupo de Exploración y Explotación núm. 4.
Pedro Alejandro Vivas, del noveno Batallón de Montaña.
Emeterio Plaza García, del octavo Batallón de Infantería Montaña.
Félix Nieto de la Morena, del octavo Batallón de Infantería Montaña.
Gaspar González Garrido, del octavo

vo Batallón de Infantería de Montaña.

Pablo Gil Pérez, del noveno Batallón de Infantería de Montaña.

Manuel Pérez Rodríguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

José Coello Adame, del Servicio de Automovilismo segunda Región.

Edelmiro González Rozas, del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.

José Collado Mañero, de Milicias de F. E. T. de Granada.

Cabos:

José Díaz Suárez, del Regimiento Mixto de Armas número 84.

Manuel Luis González, del Regimiento de Artillería Mixto número 7.

Manuel Márquez Martín, del Regimiento de Infantería número 22.

Martín Alba Ramírez, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Laureano Domínguez Alonso, del Regimiento de Artillería de Montaña número 23.

Tomás Luesma Julián, del Regimiento de Artillería número 45.

Soldado:

Basilio Trueba Diego, del Regimiento de Artillería número 11.

A la Comandancia de Las Palmas

Soldados:

Isaías Chapado Sánchez, del Regimiento de Infantería número 51.

Jesús Iglesias López, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telegrafistas número 4.

Luis Rubio Ruiz, del Regimiento de Infantería de Montaña número 20.

Benigno Rodríguez Sánchez, del Regimiento de Infantería de Montaña número 51.

Cabo:

Antonio Cid Fernández, del Regimiento de Infantería Flechas Negras.

Soldados:

Lisardo Estévez Pina, del Regimiento de Artillería Ligera número 16.

Ponciano Nájera Echazarra, de Milicias de F. E. T. de Alava.

Cabos:

Manuel Álvarez Borrego, del Grupo de Intendencia número 2.

Longino Amarillo Perea, de la Escuela Central de Educación Física.

Julián Bautista Ortiz, de la Escuela Central de Educación Física.

Soldados:

Juan Sánchez Tolédano, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro.

Miguel Rota Iriarte, de Milicias de F. E. T. de Navarra.

Leandro Garrido Navascués, de la segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar.

Ramón Sánchez Ramos, del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

Cabo:

Alfredo Tarrida Gómez, del Grupo de Intendencia número 2.

Soldado:

Agustín Zoroza Sobernil, de Milicias de F. E. T. de Navarra.

Cabo:

Emiliano García Mora, de la Comisión Liquidadora de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Soldados:

Laureano Cancio Sanjurjo, del Grupo de Intendencia número 3.

José González Rodríguez, del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

José Fólgar Moscosé, del Regimiento de Artillería número 48.

Carlos Noguera González, del Regimiento de Artillería número 48.

Patricio García Caro Valverde, del Regimiento de Transmisiones.

Corneta:

Mariano González Varela, de la Comisión Liquidadora de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Marinero:

Antonio Barreiro Barral, del minador «Vulcano».

Soldados:

Joaquín Fujada Vega, del Regimiento Mixto de Ingeniero número 2.

Santiago González Castán, del Regimiento de Infantería número 22.

Cabo:

Manuel Mendoza Sánchez, de Milicias de F. E. T. de Sevilla.

Sargento habilitado:

Isaac Gil Atrio, del Grupo de Sanidad Militar C. Ejército de Urgel.

Soldados:

Manuel García Marín, del Grupo de Intendencia número 6.

Nicolás Román Inurria, del Regimiento de Artillería número 17.

Angel Ugalde Recalde, de Milicias de F. E. T. de Navarra.

Flix González Merino, de Artillería Cuerpo Ejército Maestrazgo.

Sargento habilitado:

Manuel Pérez Delgado, del Regimiento de Artillería número 17.

Cabo: Valeriano Gumiel Sotillo, del Grupo de Sanidad Militar número 6.	gimiento de Infantería número 9. Melitón Zamora Díez, de Regimiento Flechas Azules número 14.	Cabos: Antonio Navarro Pernias, del Regimiento de Artillería número 42. Juan Cuarental Jiménez, de la Maestranza de Artillería de Madrid.
Soldados: José Bocós Zamanillos, del Regimiento de Infantería número 22. Teófilo Lizago Martínez, del tercer Grupo de Intendencia. Francisco Sacristán Rodríguez, de Sanidad Militar séptimo Grupo. Emiliano Gofil Lacunza, de Milicias de F. E. T. de Navarra. Jesús Perreiro González, del Grupo número 6 de Sanidad. Luis Berguillo Gutiérrez, del Grupo de Intendencia número 2. Francisco Martín Claros, del Batallón de Transmisiones Marruecos. Demetrio Alonso Alonso, del Grupo de Sanidad Militar número 6.	Soldado: Marcelino Serrano Recas, del Equipo Quirúrgico número 1.	Soldados: Manuel Nódar Barros, de la Milicia de F. E. T. de Cádiz. Mario Uruañas González, del Regimiento de Artillería número 44. Alfredo Martínez Mayo, del Regimiento de Artillería Flechas Negras.
Cabos: Gregorio Martínez Cantón, del Regimiento de Artillería número 33. Jesús Sancho Ortega, del Regimiento de Artillería de Montaña número 23. Ambrosio Juan Váquero, del Regimiento de Infantería número 44. Lucio Peña Varón, del sexto Grupo Sanidad Militar.	Cabos: Antonio Mata Cerdón, del Regimiento Flechas Negras número 15. Antonio González Venegas, del Regimiento Flechas Negras núm. 15.	Cabo: Marcelino Yagüe Miguel, del Regimiento Flechas Verdes número 15.
Soldados: Angel Anzules Esteban, del Regimiento de Artillería número 26. Luciano Díaz Peña, del sexto Grupo de Intendencia. Florentino Martínez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería núm. 61. Pedro Leal Medán, del Regimiento de Fortificación número 1. José López Mon, del Regimiento de Infantería número 54. Jesús Bengoechea Barrio, del Regimiento de Infantería número 21. Joaquín Rodríguez Rodríguez, del Grupo de Sanidad Militar C. Ejército Galicia. Angel Palacios Pardo, de Artillería Flechas Verdes. Samuel Prada Suená, del Regimiento de Artillería número 28. José Naredo Huertas, de la segunda Bandera de Milicias de Oviedo.	Sargento habilitado: Pablo Pérez de Pablo, del Regimiento Flechas Negras número 15.	Soldado: José Díez Ocampo, del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 30.
Cabos: Emilio Cruz Solana, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5. José Prieto Martín, del Regimiento de Infantería Montaña número 23.	Cabos: Francisco García Vizmanos, del Regimiento Fortificaciones núm. 1. José García Gómez, del Regimiento Flechas Negras número 15.	Cabos: Martín Babiano Algodón, del Regimiento Mixto de Armas núm. 84. Angei Aisa Velas, del Regimiento de Infantería número 21.
Soldados: Arturo García Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 48. Enrique Quijada Ramos, del Regimiento de Artillería Divisionaria número 16.	Soldado: Aniceto López Vázquez, Flechas Verdes Artillería.	Soldado: Manuel Majdueño Córdoba, del Regimiento Flechas Verdes núm. 13.
Cabos: Daniel González Bezi, del Regimiento de Infantería número 21. Olegario Cuesta Valhuerca, del Re-	Soldado: Isidro Alvarez Alvarez, del Regimiento Flechas Azules número 14.	Sargento habilitado: Juan Martín San José, del Regimiento de Artillería de Montaña número 16.
	Sargento habilitado: Leopoldo Pou Bustos, de Flechas Negras.	Cabos: Porfirio Martínez Castro, del Regimiento de Artillería Divisionaria número 30. José Souto Suárez, del Regimiento Flechas Negras. Domingo Morgado Vivas, del Regimiento Mixto de Armas núm. 84. Ramón Pérez Maura, del Batallón de Ametralladoras Flechas Negras. Epidio Sánchez Domínguez, del Batallón de Ametralladoras Flechas Negras. Gregorio González Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 19. Miguel Molero Dávalos, del Regimiento de Artillería número 44. Fidel Abad Abad, del Regimiento Flechas Azules número 14. Román Gómez Pedrayes, del Regimiento Flechas Negras número 15. Gervasio Acedo Cerro, del Regimiento Flechas Verdes número 13. Antonio Rosa Rubio, del Regimiento Flechas Verdes número 13. Manuel Rebollo Rebollo, del Regimiento Flechas Verdes número 13. Aníbal Moreno Salvador, del Regimiento Flechas Verdes número 13.
	Legionario: Armando García Pérez, del segundo Tercio de la Legión.	Soldado: Laureano Núñez Velázquez, del Regimiento Flechas Negras núm. 15.
	Soldados: Juan García Cadiemo, del Regimiento de Transmisiones. Alfredo Fernández Rodríguez, del tercer Grupo de Intendencia. Mario Rodríguez López, del Regimiento de Artillería Costa núm. 4. Manuel Gómez Márquez, de la Legión Flechas Negras.	Cabo: Antonio Cuesta Blanco, del Regi-

miento de Carros de Combate número 3.

Soldados:

Francisco Cerrato Reyes, del Regimiento de Carros de Combate número 3.

Eduardo Gil Gil, del Regimiento de Infantería de Armas número 84.

Ursicino Santos Borrego, del Regimiento Flechas Negras núm. 15.

Faustino Méndez Jiménez, del Regimiento Flechas Negras núm. 15.

Argimiro Fernández Conde, del Regimiento Flechas Negras núm. 15.

Manuel Rodríguez Arrón, del Regimiento de Artillería Flechas Negras número 15.

Antonio Guerrero Cebrián, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Eusebio Salazar Eguiluz, de la Milicia de F. E. T. de Alava.

Manuel Viedma Romero, del Regimiento Flechas Verdes.

Bernardo García Lorente, del Regimiento Flechas Negras.

Cabo:

Manuel Solera Mena, del Regimiento Flechas Verdes número 13.

Soldados:

Pablo López Negueruela, del Regimiento Flechas Verdes número 13.

Wenceslao Gañán Mesa, del Regimiento Flechas Verdes número 13.

Jacinto Martín Campos, del Regimiento Flechas Verdes número 13.

José Fernández Tonzón, del Regimiento Flechas Verdes.

Victoriano Sol Bazterra, del Regimiento Flechas Azules número 14.

Ursicino Ballesteros Roldán, de Regulares de Tetuán número 1.

Ángel Simón Polo, de los Servicios de Automóviles del Ejército del Centro.

Luis Ollacarizquetá Loidi, de las Milicias de Navarra.

Francisco Moreno Jiménez, del Grupo de Intendencia número 5.

José Ríos Pereiro, del C. M. R. número 7.

Manuel López Sánchez, del Grupo de Intendencia número 7.

Hermógenes Ayeca Garcés, de la Cuarta Región Aérea.

A la Comandancia de Tenerife

Soldados:

Manuel Grande González, del Regimiento de Infantería de Montaña número 31.

Jesús Hernández Hernández, del Regimiento de Infantería número 18.

Cabos:

Juan Prado Fernández, de las Tropas de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Constantino Criado Lobato, del octavo Grupo de Intendencia.

Sargento habilitado:

Fausto Montero Juan, del Grupo de Intendencia número 7.

Cabos:

Simón Madueño Rovira, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

Domingo Martín Sánchez, de Automovilismo del Ejército del Centro.

Roinán Sierra Jimeno, del Grupo de Intendencia número 5.

Victoriano Delgado López, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Antonio González Coteló, del Regimiento de Artillería de Costa número 4.

Segismundo Correa Rodríguez, del Aeródromo de Armilla (Granada).

Cabos:

Manuel Trujillo del Río, de la Segunda Región Aérea.

Francisco Cabanillas Herrera, del Regimiento Flechas Negras número 15.

Francisco Rodríguez López, del Regimiento Flechas Negras núm. 15.

Francisco Serrano Zurita, del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.

Eliseo Castillo Suárez, del Grupo de Exploración y Explotación núm. 4.

Antonio Rodríguez Vilchez, del Regimiento de Infantería número 6.

José de Coca Codos, de la Milicia de F. E. T. de Córdoba.

Manuel Aragón Fernández, de la Base Aérea de Granada.

Tobías Landaluce Arana, del Regimiento de Artillería número 41.

Silvestre Villanueva García, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Faustino Huerga Rodríguez, de Sanidad Militar número 7.

Francisco Díez García, del Grupo de Intendencia número 5.

Marciano de Torres Rivera, del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.

José Sánchez Rodríguez, de la Caja de Recluta de La Coruña.

Braulio Moirño Francisco, de la Primera Región Aérea.

Lorenzo Gil Romo, de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Victorio Borobio Rublo, del Regimiento de Exploración y Explotación número 5.

Soldados:

Jaime Juliá Melis, del Grupo de Automovilismo de Baleares.

Camilo Álvarez Diéguez, del Regimiento de Infantería de Montaña número 31.

Francisco Rodríguez Quesada, del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.

Antonio López Silea, de Aviación.

Manuel Suárez Nogueira, del Grupo de Intendencia número 8.

Gregorio Izquierdo Iranzo, del Grupo de Intendencia número 5.

Jenaro Vázquez Buján, del Regimiento de Artillería número 29.

Jesús Robledo Ordoyo, de la Cuarta Región Aérea.

Julián Conde González, del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.

Germán López Rodríguez, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

José Perallón Hernández, de la Cuarta Región Aérea.

Vicente Hernández Gómez, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Pedro Fernández Orondo, de la Milicia de F. E. T. de Navarra.

Emiliano Bayón García, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Damián Baquedano Ortín, del Grupo de Intendencia número 6.

Benigno López Valencia, del Grupo de Intendencia número 5.

Cristóbal García Fernández, del Aeródromo de Armilla (Granada).

Antonio Carrillo Jodral, de la Milicia de F. E. T. de Córdoba.

Gabriel Rodríguez Alcoba, del Aeródromo de Armilla (Granada).

Manuel Jiménez Quesada, del Regimiento de Infantería número 33.

Aurelio Camacho Hernández, del Regimiento de Infantería número 4.

Valero Tomás Sánchez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.

Benito Amaro Heredia, del Regimiento de Infantería número 6.

Juan Maestro Naldas, de la Milicia de F. E. T. de Sevilla.

Federico del Cura Hernando, del Regimiento de Artillería número 41.

Miguel Fiol Matéu, del Grupo de Exploración y Explotación número 4.

Miguel Montes Morilla, de la Milicia de F. E. T. de Granada.

José Rodríguez Rey, de la Milicia de F. E. T. de La Coruña.

Claudio Caraca Pegenaute, de la Milicia de F. E. T. de Navarra.

Ricardo Vidart Michelena, de la Milicia de F. E. T. de Navarra.

Delfín González Rúa, del Regimiento de Transmisiones.

Plácido Martínez de Laño Mesanza, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro.

Antonio Martín Gómez, de Regulares de Larache número 4.

José Álvarez Reyero, de la Milicia de F. E. T. de León.

Mariano Domínguez Guerrero, de Artillería de Costa número 1.

Jorge Sastre Ginestar, de Fuerzas Aéreas de Baleares.

Bernabé Viana Barrio, del Regimiento de Artillería número 43.

Fernando Hernández González, de

la Compañía Mixta de Defensa Química.

Francisco López Moreño, del Aeródromo de Armilla (Granada).

Gonzalo Gutiérrez Arcojol, de la Cuarta Región Aérea.

Manuel Bodego Mielgo, de la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Francisco Gutiérrez Fernández, del Aeródromo de Armilla (Granada).

Heliodoro Prado Alvarez, del Servicio Automóviles del Ejército del Centro.

José Losada Lebrato, del Grupo de Intendencia número 7.

Nicanor Rodríguez Martínez, Grupo Automovilismo C. Ejército Galicia.

Angel Redolar Hinojosa, del Grupo de Intendencia número 7.

Cabos:

Florencio Martín García, del Regimiento de Infantería Flechas Azules número 14.

Vicente Martín Manojó, de Milicias de F. E. T. de Navarra.

Soldado:

Luis Gallo Díez, del Regimiento de Infantería número 22.

Cabos:

Juan José Diego Toribio, del Regimiento de Artillería número 41.

Juan Morilla Huerta, del Regimiento de Artillería número 14.

Soldados:

Fermin Díaz Caneja Díaz, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra.

Jústo Rodríguez Lozano, del Regimiento de Infantería de Montaña número 31.

Pablo Gil Fernández, del Regimiento de Infantería Flechas Azules número 14.

Francisco Fernández Fernández, del Grupo de Sanidad Militar núm. 7.

Cabos:

Florentino Peral Hernández, del Regimiento de Infantería número 25.

Saturio Manero García, del Grupo de Intendencia número 6.

Buenaventura Cid Rodríguez, del Grupo de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Urgel.

Javier Coronado Hernández, del Regimiento de Infantería Flechas Negras número 15.

Rafael García Calderón, del Regimiento Flechas Negras número 15.

José Larios Ponce, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Agustín García Vázquez, del Regimiento de Infantería Flechas Verdes número 13.

Sargento habilitado:

Gabriel Barrio Casla, del Regimiento de Transmisiones.

Soldado:

Anastasio Mateo Molina, del Regimiento de Infantería número 52.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS DE INFANTERIA CON DESTINO A LOS TERCIOS DE COSTAS

A la Comandancia de Algeciras

Soldado:

Francisco Gómez Chasves, de Milicias de F. E. T. de Cádiz.

Matías del Río Alvarez, del Regimiento de Infantería número 30

Cabo:

Jesús Macías Varillas, del Regimiento de Artillería número 27.

Soldados:

Miguel Pascual Pérez, del Regimiento de Infantería número 18.

Mariano Bernal Acero, del Centro de Movilización y Reserva número 6.

Sargentos habilitados:

Higinio López Castro, del Grupo de Intendencia C. Ejército Galicia.

Timoteo Gómez Gómez, del Grupo de Intendencia C. E. de Galicia.

Florencio Barrios Martín, de la Compañía Mixta de Sanidad Columna Asturias.

Francisco de Alvaro Jimeno, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Luciano López López, del Grupo de Sanidad Militar de Coruña.

Antonio Castro Almagro, del C. E. de Castilla, Sanidad.

Juan Campos Huertos, del Regimiento de Infantería número 6.

Cabos:

Alejandro Correas Muñoz, del noveno Grupo de Intendencia del noveno Cuerpo de Ejército.

José Prieto Gvanja, del Regimiento de Infantería Montaña número 7.

Antonio Ariza Mata, del Regimiento de Artillería número 48.

Ramón Herrero Sánchez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Gregorio Hernández Vas, de la cuarta Región Aérea.

Miguel Otero Rial, de la Maestranza y Parques Artillería.

José Rodríguez Navarro, del Regimiento de Transmisiones.

Juan Chaves Méndez, del Grupo de Intendencia número 2.

Emilio Rangel Giralde, del Grupo de Sanidad Militar segunda Región.

Enrique Ruiz Jiménez, del Regimiento de Infantería Montaña núm. 24.

Isauro Pérez Rodríguez, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

José Sandias Bernardo, de Sanidad Militar C. E. de Galicia.

José Hernández Sánchez, del Regimiento de Infantería número 3.

Segundo de Pablo Lafuente, del Re-

gimiento de Infantería número 18.

Secundino González Costa, de Milicias de F. E. T. de Navarra.

Luis Rodríguez Porra, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Serapio González Baño, del Regimiento de Transmisiones.

Cabos:

Juan Campo Lérida, del Grupo de Intendencia número 5.

Ramón Fernández Losada, del Regimiento de Transmisiones.

Germán Sánchez Fermenó, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Fernando Vega Suero, del Regimiento de Infantería Flechas Negras número 15.

Marcelino Rodríguez Boya, del Regimiento de Infantería Flechas Negras número 15.

Valentín Ruiz García, de las Milicias de F. E. T. de Alava.

Manuel Muñoz Antón, del Grupo de Sanidad Militar número 6.

Manuel Naranjo Flores, del Grupo de Intendencia número 2.

Luis Fernández García, de Automovilismo, Grupo del Ejército del Turia.

Silvino Romero Vega, del Regimiento de Transmisiones.

Pedro García Cerezo, del cuarto Batallón de Infantería de Montaña, 43 División.

Joaquín Torrego Ruano, del Cuerpo de Sanidad Militar número 7.

Flumencio Pérez Pérez, del Cuerpo de Sanidad Militar número 7.

José Aquino Méndez, del Regimiento de Infantería de Defensa Química.

Joaquín Camba López, del Regimiento de Artillería Ligera número 48.

Cipriano Vitián Sanz, del Regimiento de Infantería número 43.

José Becerra Sexto, del Regimiento de Artillería número 41.

José Gejo Vaquero, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Vicente Ferrer Coll, del Regimiento de Infantería de Marina número 4.

Mariano Losada Ledo, del Grupo de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Severino Martín Díez, del Grupo de Sanidad Militar número 6.

Manuel Carranza Rodríguez, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Marinero:

Pablo Serra Soler, de la Comandancia Naval de Baleares.

Cabos:

Juan Izquierdo Sanmartín, de la cuarta Región Aérea.

Eugenio Jiménez Yuano, de la cuarta Región Aérea.

Eusimio Arranz Marina, del Regi-

miento de Flechas Negras número 15.

Antonio Caspón Tovar, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Epifanio Caballero Vega, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Fausto Blas Arranz, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 5.

José Loureiro Otero, del Grupo de Intendencia C. E. de Galicia.

Tomás Sánchez Bronee, del Regimiento de Artillería número 11.

Domingo Añenza Lombardo, del Grupo de Exploración y Explotación número 2.

Juan Jiménez Ballesteros, de la Maestranza de Artillería de Sevilla.

Agustín García Vilaboa, del Regimiento de Artillería número 9.

Vicente Canedo Varela, de las Milicias de F. E. T. de La Coruña.

Emilio Hidalgo Palacios, del Regimiento de Artillería número 26.

Jacinto Cuéllar González, de Sanidad Militar número 5.

Sargento habilitado:

D. Alfredo Mielgo Pérez, del Grupo de Intendencia número 3.

Sargento honorífico:

D. Aurelio de Frutos Pablos, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Cabos:

Sergio Moreira González, de Automovilismo C. E. de Asturias.

Saturnino García Alonso, del Grupo de Intendencia número 5.

Pascual Domingo Beltrán, de la cuarta Región Aérea.

Antonio Magán Guillán, del Regimiento de Infantería número 8.

Soldados:

Ramiro Mayobre Fernández, de la Comandancia Geográfica de Galicia.

Paulino Martínez Barba, de la segunda Región Aérea.

Benigno Alvarez Diéguez, del Regimiento de Artillería de Montaña número 31.

Valentín Molián Avila, del Grupo Mixto de Zapadores número 4.

José Rodríguez Castiñeira, del Grupo de Intendencia número 6.

Fermin Fraguas Rodríguez, de la cuarta Región Aérea.

Sixto Moñux Sanz, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 5.

Jaime Obrador Bonet, de las Fuerzas Aéreas de Baleares.

Arturo Varela Morenza, del Grupo de Intendencia número 8.

Jerónimo Hernández Corredera, de Sanidad Militar número 7.

Juan Santiago Moreno, de la primera Región Aérea.

Julio Miguel Llorente, de Sanidad Militar número 9.

Luis Moreno Cayuela, de C. M. R. de Alicante.

Angel Pascual López, de Intendencia, 83 División.

Alfonso López Ballón, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Salvador Prada Calvo, del Grupo de Artillería Antiaérea número 7.

Dámaso Aparicio García, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Esteban Hidalgo Albarrán, del Grupo de Exploración y Explotación del Cuerpo de Ejército de Navarra.

José Salatti García, de Milicias de F. E. T. de Cádiz.

Ladislao Arranz Remondo, del primer Regimiento de Caballería.

Santiago Mata Martín, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Isidro Bermejo Casares, del Grupo de Sanidad C. E. de Galicia.

Francisco Coca Prato, de Sanidad Militar número 7.

Vicente Serrano Romanillos, del Grupo de Intendencia número 5.

Andrés Aguilar Mata, del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.

Porfirio Ayesa Solas, de Milicias de F. E. T. de Navarra.

Marinero:

Gabriel Suau Monseirat, del submarino «C. 2».

Soldados:

Serafin Moreno Rojo, del Regimiento de Infantería número 53.

José Díaz Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería de Montaña número 55.

Pedro Camacho Castejón, de Milicias de F. E. T. de Córdoba.

Amancio Alonso Sáez, del Regimiento Flechas Azules número 14.

Santiago Melchor Hernando, Grupo Exploración y Explotación núm. 4.

Julio Prieto Bueno, del Regimiento de Artillería número 64.

Serafin Nieva San Adrián, del Regimiento de Artillería número 26.

Juan Arevalo García, del Regimiento de Artillería número 27.

Francisco Rojo Alcalá, del Regimiento de Artillería número 64.

Juan Salas Reyes, de la División Flechas Negras.

Marinero:

Manuel Novo Facal, de la segunda Comandancia de Marina.

Soldados:

Salvador del Río Lorenzo, del Regimiento de Infantería de Montaña número 32.

Leandro Llamazares Llamazares, del Regimiento de Infantería de Montaña número 31.

Manuel López Gómez, de Milicias de F. E. T. de Orense.

Marinero:

Nicolás Lamiquiz Gallastegui, de la Marina de Guerra.

Soldados:

Marcelo Cervero Cercadillo, de la cuarta Región Aérea.

José Velázquez Gómez, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Facundo Fernández Merino, del Regimiento de Transmisiones.

Eugenio Sanjurjo Torreira, del Grupo de Intendencia número 6.

José del Valle Pérez, de la segunda Región Aérea.

Rafael Córdoba León, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Armando Fontañá Sebra, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Manuel Fomelino Martínez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Francisco Lechón Lechón, del Grupo de Sanidad Militar C. E. de Castilla.

Amplio Benito Rodrigo, del Batallón de Ingenieros Automóviles núm. 2.

Anastasio Sánchez Peralta, de la Maestranza de Artillería de Valladolid.

Alejandro Aguilar Rubio, de la Academia de Artillería.

Florencio Abián Gonzalo, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 5.

Julián Martínez Víctor, del Regimiento de Ingenieros número 5.

Alfredo Salgado Santalla, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 5.

José Echeverría Salinas, de la Milicia de F. E. T. de Navarra.

Antonio Rosa Garrido, de Milicias de F. E. T. de Cádiz.

Félix Las Herras Martín, de Milicias de F. E. T. de Logroño.

Isaac Sotelo Barreira, del Grupo de Tropas de Intendencia número 8.

Manuel Vázquez Castro, de Milicias de F. E. T. de Badajoz.

Emilio Ruiz Gutiérrez, de la Región Aérea número 1.

Jesús Madriñán Lalin, del Regimiento de Artillería número 25.

Manuel Armengol Peteiro, del Regimiento Ingenieros Transmisiones.

Manuel Pérez López, del Grupo de Sanidad Militar número 7.

Octavio Gálvez Gómez, del Grupo de Sanidad Militar segunda Región.

Carlos Manzano García, del Regimiento de Infantería número 17.

Juan Redondo Castro, del Regimiento de Infantería número 27.

José Fernández López, del Grupo de Automovilismo C. E. de Turia.

Serafin Martínez del Río, de Sanidad Militar.

Ismael Rodríguez López, del Regimiento de Artillería número 14.

Francisco Mesa Galván, del Regi-

miento de Infantería Flechas Negras número 15.
 Antonio Suárez Castro, del Regimiento Mixto de Infantería número 86.
 Maximino Cacharrón Torres, del Grupo de Intendencia núm. 8.
 Victoriano García García, de las Milicias de F. E. T. de Navarra.
 Primitivo Alvarez González, del Regimiento de Ingenieros núm. 4.
 Miguel Alonso Alonso, del Regimiento de Infantería número 17.
 José Luis Rodríguez, del Aeródromo Dávila.
 Eloy Pérez Rodríguez, de la Maestranza de Artillería de Madrid.
 Emiliano Quintanilla Gómez, de 1 Grupo de Sanidad Militar número 7.
 Zacarias Martín García, del Grupo de Sanidad Militar número 7.
 Manuel Rajoy Rodríguez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.
 Luis Alonso Becerra, de la Primera Región Aérea.
 Lucio Mañueco Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 43.
 Manuel Díaz Paredos, del Regimiento de Infantería número 43.
 Domingo Gallardo Martínez de la Casa, de la Quinta Región Aérea.
 Vicente González Hidalgo, de la Cuarta Región Aérea.
 Teodoro Pascual Criado, del Grupo de Sanidad Militar núm. 7.
 Francisco Martín Recuerda, del Regimiento de Artillería Divisionaria número 16.
 Juan Gándara González, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.
 Amalia Pérez López, del Grupo de Sanidad Militar número 1.
 Emiliano Regidor Mohedano, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Castilla.
 Mariano Córdoba de Dios, del Grupo de Sanidad Militar núm. 7.
 Eliseo Fernández Tejerina, del Regimiento de Infantería de Defensa Química.
 Alfredo Macairas Fernández, de la 49 Unidad de Zapadores de la Cuarta Región Aérea.
 Fidel Roncero Sánchez, del Grupo de Sanidad Militar núm. 7.
 Patricio del Olmo Hernando, del Regimiento de Artillería núm. 45.
 Domingo López Salvador, de la Compañía de Destinos de la Octava Región.
 Félix Martín Sarries, del Grupo de Sanidad Militar número 7.
 Juan Jiménez Gil, de la Maestranza de Artillería de Madrid.
 Angel Castro Colmenar, de la Región Aérea número 1.

Lucio Muñoz Mayoral, de la Cuarta Región Aérea.
 Mariano Anión Tabanera, del Regimiento de Infantería de Flechas Negras número 15.
 Rogelio Juan Velayos, del Regimiento de Artillería número 41.
 Miguel Baena Vázquez, del Regimiento de Automóviles.
 Vicente Fernández Vázquez, de la Primera Región Aérea.
 Arquímedes Martín Crespo, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.
 Próspero Calavia López, del Grupo de Intendencia número 5.
 Mariano Pérez Ruiz, del Regimiento de Artillería número 11.
 Desiderio Gutiérrez Rabanal, de la Primera Región Aérea.
 Matías Rodríguez Acevedo, del Grupo de Intendencia número 5.
 Joaquín Millán Jiménez, de las Milicias de F. E. T. de Sevilla.
 Félix Almarza Lumbreira, del Grupo de Sanidad Militar número 7.
 Gustavo Díaz Meira, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
 Nicolás Gullón Martín, del Regimiento de Artillería número 4.
 Fortunato Echarrri Galdeano, de las Milicias de F. E. T. de Navarra.
 Benedicto García Mínguez, del Regimiento de Infantería de Montaña número 32.
 Angel García Goya, de las Milicias de F. E. T. de Segovia.
 Ezequiel Méndez de la Riva, del Grupo de Sanidad Militar núm. 1.
 José Villameriel del Hoyo, de las Milicias de F. E. T. de Palencia.
 Modesto Viñeu Dieste, del Regimiento de Infantería de Montaña número 20.
 Leuvino García Merino, del Grupo de Intendencia número 6.
 Lorenzo Ortega Calleja, del Regimiento de Infantería número 22.
 José Redondo Gárate, de las Milicias de F. E. T. de Soria.
 Felipe Centeno Arribas, de la Comandancia de Defensa Química.
 Enrique Ferrer Montijano, de la C. M. R. número 14.
 Bernardino Orea Izquierdo, del Regimiento de Infantería núm. 17.
 Valerico López Lourido, del Buque Escuela Galatea.
 Paulino Díaz Aguado, del Regimiento de Caballería número 1.
 Juan Villar Romero, de la primera Compañía de Automovilismo.
 Antonio Martínez Taboada, de Automovilismo de la Primera Región Militar.
 Fernando Sosa Viejo, del Regimiento de Artillería número 64.
 Laureano Vicente Grande, de la Academia de Intendencia.

Damián Bergel Barceló, de las Fuerzas Aéreas de Baleares.
 Julián Prias Arnedo, del Regimiento de Infantería Montaña número 23.
 José María Valero Cuadrado, del Grupo de Intendencia número 7.
 Agustín Pérez Gil, de Automovilismo de Marruecos.
 Julián Huecas Muñoz, del Cuerpo de Sanidad Militar número 7.
 Angel Iriarte Setas, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.
 Atanasio Gil Juan, de la Cuarta Región Aérea.
 Sebastián Zorzano Parra, de Artillería de Costa número 4.
 José Gómez Rodríguez, de la Cuarta Región Aérea.
 Marcelino Pérez Pérez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.
 Manuel Pérez Alvarez, del Regimiento de Aviación número 31.
 Vicente Ceballos Gala, de las Milicias de F. E. T. de Badajoz.

Cabo:

Manuel Prieto González, del Regimiento de Infantería número 27.

Soldados:

Luis Martín Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 43.
 Luis de Frutos de la Cámara, del Regimiento de Infantería número 30.
 Manuel Brandariz Torreiro, del Regimiento de Infantería número 6.

Cabos:

Emiliano Rubio Pérez, del Regimiento de Infantería de Montaña número 31.
 Emerio Fernández Pin, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 10.
 Macario Esteban Juan, de la División Legionaria Flechas Azules.
 Bartolomé Villalonga Pons, del Grupo de Exploración y Explotación número 4.
 Pedro Sastre Santos, del Regimiento de Transmisiones del Pardo.
 Avelino Martínez Bravo, del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

Soldados:

José Muñoz López, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 10.
 Rafael Fernández Guirado, del Regimiento de Infantería número 45.
 Luis Justo Freitas, de Intendencia de la 105 División.
 Juan Durán Leo, del Regimiento de Infantería de Marina número 4.
 Manuel Guede Guede, del Regimiento de Ingenieros número 10.
 Servando Arranz Bravo, de la División de Flechas Azules.
 Eusebio Vázquez Sánchez, del Batallón número 1 de Recuperación de Material de Guerra.
 Andrés Puente de la Mano, del Re-

gimiento de Infantería número 41.
 Félix García, Tarancón, del Regimiento de Artillería número 45.
 Antonio Rivas Casas, del Regimiento de Infantería número 4.
 Albino Pampín Vales, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 90.
 Gerardo García García, del Regimiento de Artillería número 48.
 Enrique Dobeste Duque, de la Segunda Comandancia de Intendencia de Las Palmas.
 Domingo Martínez Miguélez, de las Milicias de F. E. T. de Navarra.

Cabos:

Juan Hernández Villalba, del Regimiento de Ingenieros de Zaragoza.
 Julián Vara Gómez, del Grupo de Exploración y Explotación núm. 7.

Soldados:

Ezequiel Robles Villarejo, del Regimiento de Infantería número 43.
 Juan Navarro González, del Regimiento de Infantería número 6.
 José Suárez Lozano, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.
 Celedonio Martín Cardaba, del Regimiento de Artillería de Costa número 4.

Cabos:

Enrique Almaraz Almaraz, del Regimiento de Infantería número 41.
 Florencio Escalante Esteban, de la Maestranza de Artillería de Burgos.
 Juvenlino Díez Platero, de Regulares de Ceuta número 3.

Soldado:

Luis Rivas Campos, de Sanidad Militar número 7.

Cabo:

Juan Arnaiz Bartolomé, del Quinto Batallón de Infantería de Montaña.

Sargentos habilitados:

Florencio Marquina de la Iglesia, del Grupo de Intendencia número 6.
 Santiago Pérez Fornés, del Grupo de Intendencia número 3.
 José Pozo Jimeno, de Regulares de Larache número 4.
 Manuel Brito García, del Grupo de Sanidad Militar número 1.
 Pedro Zapata Palla, del Octavo Grupo de Sanidad Militar.

Cabos:

David León Calvo, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.
 Marcelino Vega, Medina, del Grupo de Intendencia número 5.
 Rafael Cortés Fons, del C. M. R. de Alicante.
 Celedonio Collado Oliván, de Sanidad Militar de la 2.ª Región.
 Antonio Cañestro Vallejillo, del Tercer Grupo de Intendencia.

José Vera Delgado, del Regimiento de Artillería número 4.

Jesús Mosteiro Mejuto, del octavo Grupo de Intendencia.

Francisco Caro Buerta, del Grupo de Artillería Independiente de Canarias.

Julio García García, de C. R. y Reserva número 32.

Ángel Santana Gutiérrez, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Manuel López López, del Grupo de Tropas de Intendencia de C. E. de Urgel.

Alvaro David Pérez, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Teléfonos.

Vicente Fernández Casal, del Grupo de Artillería de Melilla.

Juan Fernández Fernández, de Artillería Independiente de Baleares.

Antonio Jiménez Barriónuevo, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Jesús del Valle Cubero, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Pablo Hernández Medina, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Rufino Núñez Martínez, de Artillería de la 13 División.

Eladio Yagüe Gutiérrez, de Sanidad Militar de C. E. de Castilla.

Rafael Capó Caimari, del Regimiento de Artillería número 35.

Manuel Alba Zarallo, del Regimiento de Artillería número 42.

Juan Romero Bernal, de Sanidad Militar de la segunda Región.

Antonio Miguéles Moreno, del Regimiento de Artillería número 1.

Inocencio Carballeda Varela, del Regimiento de Artillería número 43.

Arturo Crespo Rojo, del Grupo de Intendencia número 6.

Francisco Beneyro Cote, de Sanidad Militar de C. E. de Castilla.

José Márquez Vargas, del Grupo de Sanidad Militar número 1.

Félix Fernández Suárez, del Regimiento de Artillería Divisionaria número 32.

Aureliano Corro Cambra, de Sanidad Militar, quinto Grupo.

Francisco Barroso Cruz, del Regimiento de Infantería número 11.

Andrés Rodríguez Blanco, del Regimiento de Transmisiones.

Rafael Santamaría Bañuelos, del Regimiento de Ingenieros número 3.

Felicesimo Liras Pérez, del Regimiento de Transmisiones.

Modesto Tarancón Gallejo, del Regimiento de Infantería Flechas Azules.

Patricio León Lanao, del Regimiento de Ingenieros de Transmisión.

José Torroba Soria, del Regimiento de Infantería número 25.

José de Pablo Navazo, del quinto Grupo de Sanidad Militar.

Pedro Villegas Merino, del sexto Grupo de Intendencia.

Julián Sánchez López, de la primera Región Aérea.

Ernesto de Juan González, del Grupo de Exploración y Explotación número 7.

José Pérez García, del Regimiento de Artillería número 42.

Andrés Romero Romero, del Regimiento de Ingenieros número 5.

Francisco García Montero, del Regimiento de Artillería del Ejército número 62.

Francisco Vidaurre Santamaría, del quinto Grupo de Sanidad Militar.

José Longueira Veira, de la Compañía de Destinos G. General del Ejército del Turia.

Vidal Itoiz Torres, del Grupo de Exploración y Explotación número 3.

Rafino Pulido Rodríguez, del noveno Batallón de Infantería de Montaña.

Santos Betrán Hijos, del quinto Grupo de Sanidad Militar.

Ángel Casas Alconchel, del Grupo de Exploración y Explotación número 1.

Rodolfo Baños Toledano, del Regimiento de Infantería Flechas Negras número 15.

Vicente Sánchez Oaro, del Servicio de Farmacia C. E. de Guadarrama.

Francisco Romero Gálvez, del Regimiento de Artillería C. E. número 46.

Valentín Arribas García, del quinto Grupo de Sanidad Militar.

Félix Ibáñez Marrodán, de Sanidad Militar número 10. E. Maestranza.

Ángel Antón Ullate, del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército número 46.

Francisco Sánchez Rodríguez, del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército número 46.

Manuel Morales Mariscal, de la 42 Compañía de Sanidad Divisionaria.

Manuel Bao Amores, del Regimiento de Artillería número 42.

Jesús Garoyoa Arzumendi, de la Escuela del Ministerio del Ejército.

Amadeo Arceo Reboló, del Regimiento de Artillería número 24.

Marcos Rubio Manchado, del Regimiento de Artillería Divisionario número 32.

José Camarasa López, del Regimiento de Artillería del Ejército del Turia.

Hipólito Corrales Bravo, del Regimiento de Infantería número 27.

Manuel Montilla Pérez, del Regimiento de Artillería Divisionaria número 31.

Antonio Fernández de Mundia y Quintana, Regimiento Artillería número 43.

Víctor Otero Morán, Regimiento Infantería número 18.

Andrés Cuesta Sastre, Grupo Sanidad Militar número 7.

José Pains Acosta, Regimiento Mixto Ingenieros número 7.

Luis Paz Rodríguez, Regimiento Artillería núm. 17.

Manuel del Saz-Jiménez, División Legionaria Flechas Azules.

Sargento honorífico:
Francisco Montero Moreno, Farmacia Militar C. Ejército del Turia.

Cabos:

Vicente Costa Carmona, Regimiento Infantería núm. 61.

Francisco Noya Vila, Grupo Sanidad Militar número 3.

Heliodoro Valiente Vicente, División Flechas Azules.

Pascual Asenjo de Dios, Regimiento Artillería número 22.

Manuel Macías Zamorano, Regimiento Flechas Negras número 15.

Antonio Martín Díaz, Bón. Automóviles número 2.

Anesio Ayala Corral, Regimiento Artillería núm. 28.

Manuel Rodríguez Garzón, Regimiento Artillería núm. 14.

José Sánchez Montes, Regimiento Artillería de Costa núm. 4.

Ignacio Alvarez Molina, Regimiento Mixto Ingenieros número 1.

Agustín González Pacheco, Regimiento Artillería número 26.

Francisco Caselles Belio, Regimiento Flechas Azules.

Manuel Martín Roldán, Regimiento Flechas Negras número 15.

Juan Gil Encina, Regimiento Mixto Ingenieros número 4.

Constantino Ezeiza Alvarez, Regimiento Artillería núm. 62.

Joaquín Cobano Alcaide, Regimiento Aeronáutica número 64.

Antonio Allúe Visuz, Grupo Sanidad Militar número 7.

Enrique Rodríguez Sánchez, Regimiento Artillería Divisionaria número 16.

José Martínez Rodríguez, Regimiento Artillería número 26.

Julián Pérez Lucas, Grupo de Sanidad Militar número 7.

José Juanes Martín, Regimiento Artillería Montaña número 23.

Florencio García Velasco, Regimiento Artillería Montaña número 23.

Martín Agustín Marco, Regimiento Transmisiones de El Pardo.

Emilio Alonso Rodríguez, Grupo Sanidad Militar número 7.

Bernardo Lozano Tomé, Regimiento Artillería número 43.

Pedro Torres Ferrer, Grupo Mixto Ingenieros número 1.

Mariano Castilla Pérez, Regimiento Artillería número 45.

Victoriano Fuentejada Sanz, Regimiento Mixto Ingenieros núm. 7.

Honorato Cabrer Carbonell, Regimiento número 5.

Manuel Fernández Cuadrado, Grupo Explor. y Explot. número 4.

José Díaz Muñoz, Regimiento Infantería núm. 7.

Diego Eugenio Santos, Grupo Sanidad Militar número 1.

Francisco Horanigo Vargas, Regimiento Infantería Montaña n.º 7.

Manuel Veleiro Novoa, Regimiento Artillería Costa número 4.

Julián Conejo Moreno, primera Región Aérea.

Jesús Armendariz Sanz, Regimiento Flechas Azules.

Jesús Alvarez Fernández, Grupo Sanidad Militar número 9.

Jesús Marín Jiménez, Regimiento Artillería número 22.

Juan Moreno Ramírez, Grupo Intendencia número 5.

Teodomiro Rodríguez Arranz, Regimiento Transmisiones.

Francisco Ojea Fernández, Regimiento Mixto Ingenieros núm. 10.

Sebastián Martínez Aramendia, Milicias F. E. T. de Navarra.

Arsenio Albalade Villa, Regimiento Mixto Armas número 86.

Juan Manuel Román Salado, Regimiento Artillería número 14.

Juan Román Ponce, Regimiento Mixto Ingenieros número 2.

Domingo Pastor Ferrero, Regimiento Artillería número 26.

Juan Alonso Valdemoros, Grupo Intendencia número 7.

Ramón Ferreira Fernández, Regimiento Flechas Azules.

Pedro Rodríguez Bernaldez, Regimiento Flechas Azules número 14.

Andrés Román Suárez, Grupo Intendencia número 2.

Antonio Núñez Bermúdez, Regimiento Artillería número 14.

Manuel Soto Janeiro, Regimiento Mixto Ingenieros número 8.

José Laporta Lorenzo, Regimiento Grupo Sanidad Militar número 7.

Teodoro Abadía Aritio, Regimiento Artillería número 23.

Miguel Peñate Peñate, Compañía Sanidad Militar de Canarias.

Jenaro García Bay, Sanidad Militar.

Abel Santos Ullán, Regimiento Carros Combate número 2.

Francisco Casajús Lagraba, Regimiento Infantería número 59.

Eleuterio Granada Ciprián, Regimiento Mixto Ingenieros núm. 5.

Tomás Salazar Cordero, Regimiento Artillería número 41.

Eugenio Paniagua Merino, Regimiento Transmisiones.

Vicente Cámara Las Heras, Regimiento Transmisiones.

Rafael Correa Correa, Regimiento Mixto Ingenieros número 2.

Joaquín Rider Cota, Regimiento Automóviles Reserva General.

Soldados:

Antonio Cao Sotelo, Regimiento Pontoneros.

Antolín Lasanta Jiménez, Regimiento Infantería número 18.

Bonifacio García Lafuente, Grupo Sanidad Militar número 5.

Diego Merino Chamorro, Milicias F. E. T. de Cáceres.

Ildefonso Navasal Petrio, Regimiento Infantería Montaña número 20.

Cabos:

Nicasio Calles Fernández, del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.

Agustín Martínez Fernández, del Regimiento de Infantería número 27.

Damaño Vázquez Pereira, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Jesús López Morán, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Benjamín García Sánchez, del Regimiento de Infantería de Montaña número 27.

Alejandro Gómara Alcázar, de la Academia de Infantería Zaragoza.

Angel Mediavilla Herrero, del Regimiento de Infantería de Montaña número 50.

Sargento habilitado:

Manuel Montes Romero, del Grupo de Intendencia número 2.

Cabos:

Blas Bombol Sorrives, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar núm. 9.

Manuel González Vázquez, del Grupo de Intendencia número 8.

Modesto López Valdrés, de la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

José Pérez Alonso, del Regimiento de Infantería número 52.

Rafael Peñafiel Zamorano, de Intendencia.

Cesáreo Meije Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 28.

Augusto Estévez González, del primer Regimiento de Infantería Divisionaria Flechas Azules.

Germán Martín Gavilán, del Regimiento de Infantería número 28.

Jesús Ríos Rodríguez, del Regimiento de Transmisiones.

Jaime Portela González, del Regimiento de Fortificación número 2.

Soldados:

Antonio Vallespir Ordinas, de Fuerzas Aéreas de Baleares.

José Cantera Laredo, del Grupo de Intendencia número 6.

Cabo:

José María Moreno de la Asunción, de la Academia de Artillería.

Soldados:

Isidoro Lechado Fuentes, de Automovilismo del Ejército del Centro.
Santos Lamela Penas, del crucero «Navarra».
Juan Soriano Franco, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

A la Comandancia de Cádiz**Soldados:**

Ramón Frean Barreiro, del Regimiento de Transmisiones.
Trinidad Hurtado Mendoza, del Grupo de Tropas de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Cabo:

Rodrigo Romero Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 14.

Soldados:

Marcos González Canalejo, Grupo de Sanidad-Militar número 7.
Julio Arias Iglesias, del C. M. y Reserva número 44.
Flores Robles Merchán, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.
José Guinea Presas, del Grupo de Exploración y Explotación núm. 8.
Francisco Morales Torres, del Grupo de Exploración y Explotación número 2.
Carmelo López del Pozo, del Grupo de Sanidad Militar número 7.
Orestes Holgado Benito, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.
Ausencio Carmona Fernández, del Regimiento de Infantería núm. 27.
Carlos Cortiñas Poupelo, del Regimiento Mixto Ingenieros núm. 8.
Manuel Bautista Ruiz, de la primera Brigada del Aire, quinto Regimiento Aéreo.

Emilio Coca Sánchez, de Milicias de F. E. T. de Salamanca.
Pegerto Fernández Pozo, del Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Marino León García, del Regimiento de Artillería número 32.
Gabino Vázquez Fernández, del Regimiento de Infantería número 59.
José Bello Criado, del Regimiento Flechas Negras número 15.

Cabo:

Francisco Rodríguez Hernández, del Grupo de Intendencia número 2.

Soldados:

José Lombarte Borrás, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 5.
Antonio Foronda Hernández, del Grupo Mixto número 8.
Daniel Fuelle Jarne, de la Maestranza de Artillería de Zaragoza.
Modesto Álvarez Eubín, del séptimo Grupo de Sanidad Militar.
Manuel García Triucado, de la Com-

pañía de Depósito del Cuartel General del Cuerpo de Ejército del Turia.

Tomás de la Merced Leria, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Emiliano Arroyo Mostacero, del Regimiento de Artillería número 73.
Antonio García Alba, del Grupo de Intendencia número 2.

Santiago Flores Castro, del Regimiento de Infantería número 3.
Juan Villaba Galle, del Grupo de Intendencia número 2.

Antonio Lozano Grande, del Regimiento de Infantería número 3.
Manuel Silva Terrón, del Regimiento de Infantería número 3.

José Calatayud Girónés, del Regimiento de Artillería de Costa número 3.

Fernando Edeso Ceballos, de Veterinaria del Cuerpo de Ejército del Turia.

Mariano Sanmillán Becerrín, del Regimiento de Artillería número 74.
Narciso Casado Fernández, del Regimiento de Pontoneros.

José Acerboni Melsarejo, del Regimiento de Transmisiones.

Jesús Villamide Castro, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 10.

Jesús Frías Cuartero, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro.

Antonio García Castillo, del Regimiento de Artillería número 42.
Herminio García Baviera, del Regimiento de Artillería número 43.

Ángel Pérez García, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.
Ignacio Montes Sánchez, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército de Castilla.

Pascual Román Troyano, del Regimiento Mixto número 2.

Antonio Arias Fernández, del Regimiento de Ingenieros número 4.
José Montes Notario, del Regimiento de Artillería número 41.

Germán Ramos Sanz, del séptimo Grupo de Sanidad Militar.

Celso Núñez Estévez, de la Comandancia de Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Miguel García García, de la Maestranza de Artillería de Madrid.
Manuel Pérez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.

José González Palacios, del Regimiento de Artillería de Montaña número 23.

Miguel Ascensión Mata, del Grupo de Sanidad Militar del Tercer Cuerpo de Ejército del Turia.

Miguel, Ramón Pelegrín, del Grupo de Intendencia número 5.

Francisco Pascual Ramos, del Regi-

miento de Ingenieros de Transmisiones para Aviación.

José Díaz Fernández, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Salustiano Espeja Núñez, del Regimiento de Infantería número 22.
José López Menela, de la Compañía de Destinos de la octava Región.

Jesús de Torres Rivera, de la primera Bandera de F. E. T. de Castilla.

Pedro Ullarra Palacios, del Regimiento de Artillería número 52.

Antonio Cabrera Sánchez, de la División de Caballería.

Demetrio Fernández Manchón, del Regimiento de Transmisiones.

Benjamín Tápia Juan, de la División Legionaria de Flechas Azules.

Ángel Campos Rodríguez, del Regimiento de Infantería Flechas Negras número 15.

Antonio Regueira Goyos, del Grupo de Veterinaria número 7.

Valentín Peláez Díaz, del Regimiento de Artillería de Costa número 4.

José Amil Acción, del Regimiento de Ingenieros número 4.

Cabo:

Antonio Martínez Castro, del noveno Batallón (bis) de Infantería de Montaña.

Soldados:

Aquilino Delgado Delgado, del Grupo de Exploración y Explotación número 8.

Eloy Cerrato Merino, del Regimiento de Infantería número 3.

Digno García Denoz, del Regimiento Mixto de Máquinas Acompañamiento número 85.

Hipólito Sanz de la Merced, del Regimiento de Infantería número 52.

Porfirio Hidalgo Rodríguez, del quinto Batallón de Montaña.

Victoriano García Rosa, del séptimo Batallón de Montaña.

Ángel Fuentes Prieto, del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1.

Alejo Piñeiro Vázquez, del Regimiento de Infantería número 12.

Sacramento Hernández Bermejo, del Regimiento de Fortificaciones número 3.

José Mateo Pérez, del Regimiento de Infantería de Montaña número 48.

Laureano Ricote de Pablo, de la Comisión Liquidadora del Pirineo Central.

Bernardino Domínguez García, del Regimiento de Infantería núm. 44.

Alejandro Hernández Panadero, de la Agrupación Artillería de Costa.

Corneta:

Venancio Cortiñas Troncoso, del Regimiento de Infantería de Montaña número 51.

Soldados:

Sebastián Alegría Vicente, del Regi-

miento de Infantería de Montaña número 51.

Andrés Gago Gago, del Regimiento de Infantería de Montaña número 51.

Francisco Martínez González, del Regimiento de Infantería número 49.

Roberto Fontao Colmeiro, del Regimiento de Infantería número 9.

Santos Rodríguez Canseco, del Regimiento de Infantería de Montaña número 50.

Manuel Cañoto López, del segundo Regimiento de Infantería Marina.

Leocadio Malpartida Clave, del Batallón Ciclista número 6.

Fortunato Redondo Martín, del Regimiento de Artillería número 47.

Bernardo Gijón Redondo, de Milicias de F. E. T. de Oviedo.

Lucas Eraña Ibáñez, del Regimiento de Infantería número 22.

Cabo habilitado:

Gregorio Núñez Manzano, de Milicias de F. E. T. de Tenerife.

Soldados:

Domingo González Martín, del Regimiento de Artillería Mixto número 7.

Jesús Cutes Caamaño, del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

José Cabaleiro Cerviño, de la Maestranza y Parque E. de Sevilla.

Luciano Rosado Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 5.

Antonio Espiña Calvo, del Regimiento de Infantería de Montaña número 20.

Serafín Díaz Díaz, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Daniel Martín Martín, del Regimiento de Artillería número 41.

Agustín Bueno Gavilán, del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.

José Baños Díaz, del Regimiento de Infantería número 54.

Hermínio Rodríguez Calvo, del Batallón de Cazadores número 7.

Eladio Gómez Ruiz, del Regimiento de Infantería de Montaña número 51.

Eugenio Herranz Roredor, del Regimiento de Infantería número 52.

Oscar Lucas Reyes, del Regimiento de Infantería de Montaña número 51.

Urbano González Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares número 5.

José Centeno González, del Regimiento de Pontoneros.

Juan González Amor, del Regimiento de Infantería de Montaña número 20.

Victor Pérez Hernaiz, del Regimiento de Infantería Mixto número 35.

Ildelfonso González López, del Regimiento de Infantería Mixto número 82.

Javier Peláez Medio, de Milicias de F. E. T. de Oviedo.

Cabo:

Dionisio Alvaro Sánchez, del Regimiento de Infantería número 52.

Soldados:

Máximo Pascual Alegre, del Regimiento de Infantería de Montaña número 23.

Pablo Fernández González, del quinto Batallón de Infantería de Montaña.

Vicente Redondo de Frutos, del Regimiento de Infantería número 52.

Francisco Martín del Brio, del Regimiento de Infantería número 49.

Mariano Herrera Carretero, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Manuel Molano Mozo, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Manuel Cabo Rívra, del Regimiento de Infantería número 17.

Cesáreo Villalba López, del Regimiento de Infantería número 49.

Isaac Alonso García, del Regimiento de Infantería número 49.

José Sánchez Sánchez, del Regimiento de Infantería número 49.

Cabo interino:

Manuel Luque López, del Regimiento de Artillería Divisionario número 15.

Soldados:

Cipriano Ledesma Rio, del Regimiento de Infantería número 49.

Narciso Roselló Lladó, del Regimiento de Infantería número 36.

Felipe Contreras Salz, del Regimiento de Infantería número 53.

Miguel Lucas Mendoza, del Regimiento de Ingenieros número 2.

Carlos Iglesias Sánchez, del Regimiento de Infantería número 49.

Segismundo Díaz Corceñas, del Regimiento de Infantería Montaña número 30.

José Carmona Romero, del Grupo Explor. y Explot. número 2.

Enrique Jaime Jiménez, del Regimiento de Infantería número 4.

Juan Jerús Laro, de la Sección Destinos. División Caballería.

Juan Sardon R. I. guez, del Regimiento de Infantería de Montaña número 51.

Salustiano Dalzó Domingo, del Grupo Explor. y Explot. número 2.

Juan Valladares Rojas, del Regimiento de Artillería Divisionario número 16.

Antonio Rosales Pérez, del Regimiento de Artillería Divisionario número 16.

Antonio López García, del Regimiento de Infantería número 28.

Carlos Crego Macías, del Regimiento de Infantería número 28.

Severo Acebó Gómez, del Regimiento de Infantería número 54.

Sebastián Jaume Amengual, del Regimiento de Infantería número 36.

Rafael Guerrero Pinedo, del Regimiento de Artillería Ligera número 14.

Emilio Doval Chousal, del Regimiento de Infantería de Montaña número 29.

Juan Domínguez Montero, del Centro de Movilización número 13.

Felicísimo González Gómez, del Regimiento de Infantería número 26.

Abel Casado Fernández, de Milicias F. E. T. de Asturias.

Emilio González Rodríguez, del Regimiento de Infantería Montaña número 30.

Fernando Sánchez Olain, del Regimiento de Infantería Montaña número 32.

Antonio Domínguez Toval, del Grupo Regulares Ceuta, número 3.

Francisco González Martín, del Regimiento de Infantería número 11.

Javier Extremad Molina, del Regimiento de Infantería Montaña número 23.

Luis Morales Gutiérrez, Maestranza de Artillería de Valladolid.

Jesús Hurtado Morales, del Regimiento de Infantería Montaña número 15.

Laureano Vega Miño, del Regimiento de Infantería número 26.

Sabas Vargas Martín, del Regimiento de Ingenieros Transmisiones.

Eduardo Moya Román, de Milicias F. E. T. de Málaga.

Florentino Herranz González, del Regimiento de Infantería número 25.

Emiliano Méndez Hernández, del Regimiento de Infantería número 52.

Brisicio Rocha Freijo, del Regimiento de Infantería de Montaña número 35.

Francisco Rodríguez Naya, del Regimiento de Infantería Montaña número 35.

Abilio González García, del Regimiento de Infantería Montaña número 32.

Pedro Jiménez Gamez, del Regimiento de Infantería número 33.

Orosio Gómez Pundado, del Regimiento de Infantería número 27.

Jaime Salón Ferré, del cuarto Regimiento de Infantería de Marina.

Lorenzo Ovejero Blázquez, de Milicias F. E. T. de Salamanca.

Francisco Longo Escobio, del Regimiento de Infantería de Milán número 32.

Miguel Pérez Jiménez, del Grupo de Sanidad Militar número 2.

Daniel Vivaracho Yubero, del Regimiento de Infantería de Línea número 52.

José Aguilera Tienda, del Regimiento de Infantería número 8.

José Pezino Peláez, del Regimiento de Infantería número 41.

Manuel Rodado Peñuelas, de la Sección Personal, División número 62. Manuel Carbonero García, del Regimiento de Infantería número 3.

Ceferino Sánchez Blanco, del Regimiento de Infantería número 21.

Juan Conde Vicente, del Regimiento Flechas Negras número 15.

Cabo:

José Martínez Nieto, del Regimiento de Infantería número 25.

Soldados:

Diego San Juan Castillo, de Milicias de Badajoz.

Pedro Sánchez Corpas, del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.

Julio Hernández Sansegundo, del Regimiento de Infantería número 43.

Marinero:

Emilio Abrodes Casal, del crucero «Canalejas».

Soldados:

Francisco López de Armendía y Fernández de Arroyabe, del Regimiento de Artillería número 25.

Gerardo Quijano Santos, del Regimiento de Infantería de Montaña número 23.

Antonio Criado Veiga, del Departamento Marítimo de El Ferrol.

Manuel Blanco Canosa, del Regimiento de Infantería número 52.

Mariano Vian Alvarez, del Regimiento de Infantería de Montaña número 23.

Francisco Pico Sanmartín, del Regimiento de Infantería número 30.

Antonio García Gálvez, de Milicias F. E. T. de Madrid.

José Esteban Rincón, del Grupo Exploración y Explotación núm. 7.

Manuel Barriga González, del Regimiento de Infantería número 18.

Ricardo García Adelfio, del Regimiento de Infantería número 24.

Marinero:

Honorato Fernández Fernández, del Departamento El Ferrol del Caudillo.

Soldados:

José Zumalacárregui Gutiérrez, de la Compañía Destinos cuarta Región.

Manuel Rodríguez Ariza, de Milicias F. E. T. de Cádiz.

Federico Correa Maugo, del Regimiento de Infantería número 3.

Marcelino Alvarez Díaz, de Milicias F. E. T. de Asturias.

Agustín Sánchez Sánchez, de la Comisión Liquidadora del Batallón Cazadores número 3.

José Mugarra López, del Batallón de Infantería número 5.

Eladio López Fernández, del Grupo Explor. y Explot. número 1.

José Bazarra Maño, del Regimiento de Infantería número 52.

Manuel Mínguez Tejedor, del Regimiento de Infantería de Montaña número 20.

Pedro Rodríguez Castaño, de la segunda Región Aérea.

Matías Valbuena Gómez, del Regimiento de Infantería número 22.

Jerónimo Torres Pedrero, del Regimiento de Infantería número 25.

Miguel García Amengual, de la Comandancia Militar de Baleares.

Luis Rouco Sánchez, del Regimiento Mixto Máquinas Infantería número 81.

Antonio Cavido Fernández, de la Dirección General de Transportes Automóviles P. y Talleres de la tercera Región.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Bajas

ORDEN de 24 de febrero de 1941 por la que causa baja en las Fuerzas de Policía Armada el Teniente de Infantería don Emilio García Sosoaga.

A propuesta del Sr. Ministro de la Gobernación, causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente de Infantería don Emilio García Sosoaga, quedando en la situación de disponible forzoso en la Sexta Región Militar.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

VARELA

Señalamiento de haberes pasivos

ORDEN de 9 de enero de 1941 por la que se clasifica en la situación de retirado, con el haber que se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Coronel de Infantería don Alberto Fernández Matamoros y termina con el carabínero Demetrio Román Olmedo.»

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente me complazco en participarlo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Ilmo. Sr...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibir		Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar	Observaciones
					Día	Año		
D. Alberto Fernández Matamoros	Coronel	Infantería	Retirado	1.125,00	1	novbre. 1940	San Sebastián	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Herenegildo.
D. Antonio Sastre Barreda	Idem	Idem	Idem	1.125,00	1	septbre. 1940	Madrid	
D. Alberto Caso Agüero	Idem	Idem	Idem	1.125,00	1	enero 1941	Barcelona	
D. Pedro Rodríguez Alméida	Idem	Idem	Idem	1.125,00	1	1 diciembre 1940	Madrid	
D. Gerardo Mulero Palencia	Idem	Idem	Idem	1.125,00	1	1 octubre 1940	Valladolid	
D. Ildefonso Gil Tejerizo	T. Coronel	Intendencia	Idem	1.083,33	1	1 septbre. 1940	Idem	
D. Francisco Formentín Fourret	Idem	Carabineros	Idem	916,66	1	1 junio 1940	Santander	
D. Eugenio Airiaga Adán	Coronel	Infantería	Idem	1.125,00	1	enero 1941	Cáceres	Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Herenegildo.
D. Antonio Ollero Sierra	Idem	Artillería	Idem	938,32	1	abril 1939	Sevilla	
P. José Boullón Pla	Cap. fragat.	Armada	Idem	1.083,33	1	1 julio 1940	Madrid	
D. Aureliano Moreno Espinosa	T. Coronel	Carabineros	Idem	916,66	1	abril 1940	Cáceres	
D. Luis Coello Gutiérrez	Capitán	S. M.	Idem	791,66	1	1 septbre. 1940	Sevilla	
D. Francisco Sautolalla Miguel	Idem	Infantería	Idem	625,00	1	1 febrero 1940	Palencia	
D. Antonio Santiago Cespedosa	Idem	Caballería	Idem	500,00	1	1 mayo 1940	Valladolid	
D. Ricardo Lacal Oter	T. Coronel	Intendencia	Idem	1.083,33	1	1 diciembre 1940	Madrid	
D. Pascual Arbos Sena	Idem	Infantería	Idem	825,00	1	1 novbre. 1940	Valencia	
D. Manuel Durán Piñero	Cap. fragat	Armada	Idem	770,00*	1	1 octubre 1939	Barcelona	
D. Dámaso San Millán Herrera	Comandante	Infantería	Idem	500,00	1	1 junio 1940	Madrid	
D. Esteban Domingo Piña	Idem	Idem	Idem	250,00	1	1 diciembre 1939	Valencia	
D. Francisco Salz Lopetegui	Idem	Caballería	Idem	675,00	1	1 octubre 1939	Madrid	
D. José Gómez García	Idem	Artillería	Idem	630,00	1	1 junio 1940	Cartagena	
D. Manuel Bada Vasallo	Idem	Ingenieros	Idem	450,00	1	1 octubre 1940	Madrid	
D. Adolfo Valcárcel Sampol	Idem	G. Civil	Idem	300,00	1	1 marzo 1940	Murcia	
D. Crótido Cabezeulo Martínez	Cap. Infant.	Marina	Idem	791,66	1	1 julio 1940	Madrid	
D. Enrique Medina Casás	Idem	Idem	Idem	791,66	1	1 julio 1940	Idem	
D. Bernardo González Gómez	Idem	Idem	Idem	625,00	1	1 julio 1940	Idem	
D. Bartolomé Ballesteros Pérez	Capitán	Infantería	Idem	562,50	1	1 mayo 1940	Bilbao	
D. Reyes de la Cámara Ramos	Idem	Idem	Idem	500,00	1	1 septbre. 1940	Madrid	
D. Loreazo García Santos	Idem	Idem	Idem	500,00	1	1 mayo 1940	Valladolid	
D. Bernardino Font Puig	Idem	Idem	Idem	500,00	1	1 abril 1939	Palma	
D. Leandro Obachanos Gómez	Idem	Idem	Idem	500,00	1	1 agosto 1940	Zaragoza	
D. Joaquín Merino Pérez	Idem	G. Civil	Idem	250,00	1	1 octubre 1939	Barbastro	
D. Emilio Mulero Sisto	Teniente	Infantería	Idem	712,49	1	1 diciembre 1940	Palma	
D. Eustaquio Peñas Contreras	Idem	Idem	Idem	712,49	1	1 octubre 1940	Madrid	

Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.

Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.

Nombre	Grado	Fecha	Lugar	Provincia	Notas
D. Rafael de Rueda Maestro.	Idem				
D. Silverio Cantero Borrtega.	Idem				
D. Tomas Marquino Laviano	Idem				
D. Telesforo Velasco Pérez	Idem				
D. Pedro Gil Sorolla	Idem				
D. Gerniniado Baldazo Abaz.	Idem				
D. Manuel Frade Gorostiza	Idem				
D. Feliciano Gutiérrez Barceña	Idem				
D. Juan Sánchez Campano	Idem				
D. Félix Cerrinegro Herrero	Idem				
D. Juan Zamora Lorente	Idem				
D. Caralampio Fernandez Morales	Idem				
D. Antonio Lorenzo Trenado	Idem				
D. Antonio Vivar Sánchez	Idem				
D. Angel Orduña Clemente	Idem				
D. José Bonin Pico	Idem				
D. Hermenegildo Martínez Ruiz	Idem				
D. Pedro Gutiérrez García.	Idem				
D. Zacarías Díaz Rollán	Idem				
D. Juan Ivars Crespo	Idem				
D. Mariano Garre Vera	Idem				
D. Marcelino Sánchez Hermandez	Idem				
D. José María Romero Barquero	Idem				
D. Miguel Guzmán Camarasa.	Idem				
D. Francisco Vicente Higón.	Idem				
D. Apolinar Sánchez Alonso.	Idem				
D. José Martín Pacheco	Idem				
D. Manuel Rivillo Alvarez.	Idem				
D. José Mallen Belengri	Idem				
D. Castor Novoa Ortega	Idem				
D. Miguel Mato Jiménez	Idem				
D. Joaquín Montagut Pijuan.	Idem				
D. Luis Elia García	Idem				
D. Luis Gómez Castrillón Fernandez	Idem				
D. Federico Font Gómez	Idem				
D. Juan Moliner Rebol	Idem				
D. Pascual Diaz Ruiz	Idem				
D. Antonio Ricor Fernández	Idem				
D. Luis Córdón Verdugo	Idem				
D. Quimín Gutiérrez Gutiérrez	Idem				
D. Victor del Olmo Vallejo	Idem				
D. Alfonso Martínez Pagan	Idem				
D. Juan Alba Fuentefría	Idem				
Manuel Sanchez de la Torre	Idem				
Remigio Lobo González	Idem				
Enrique Faraig Dominguez	Idem				
Pedro Martín Gutiérrez	Idem				
Pedro Martos Túnez	Idem				
Juan Egipto de la Rosa	Idem				
Teodoro Rebollo Fuentes	Idem				
Juan López Montalvo	Idem				
Bonifacio Escribano Bermejo	Idem				
Lucas Velasco Bragado	Idem				
José Torres Alvarez	Idem				
D. Ratael de Rueda Maestro.	Idem				
D. Silverio Cantero Borrtega.	Idem				
D. Tomas Marquino Laviano	Idem				
D. Telesforo Velasco Pérez	Idem				
D. Pedro Gil Sorolla	Idem				
D. Gerniniado Baldazo Abaz.	Idem				
D. Manuel Frade Gorostiza	Idem				
D. Feliciano Gutiérrez Barceña	Idem				
D. Juan Sánchez Campano	Idem				
D. Félix Cerrinegro Herrero	Idem				
D. Juan Zamora Lorente	Idem				
D. Caralampio Fernandez Morales	Idem				
D. Antonio Lorenzo Trenado	Idem				
D. Antonio Vivar Sánchez	Idem				
D. Angel Orduña Clemente	Idem				
D. José Bonin Pico	Idem				
D. Hermenegildo Martínez Ruiz	Idem				
D. Pedro Gutiérrez García.	Idem				
D. Zacarías Díaz Rollán	Idem				
D. Juan Ivars Crespo	Idem				
D. Mariano Garre Vera	Idem				
D. Marcelino Sánchez Hermandez	Idem				
D. José María Romero Barquero	Idem				
D. Miguel Guzmán Camarasa.	Idem				
D. Francisco Vicente Higón.	Idem				
D. Apolinar Sánchez Alonso.	Idem				
D. José Martín Pacheco	Idem				
D. Manuel Rivillo Alvarez.	Idem				
D. José Mallen Belengri	Idem				
D. Castor Novoa Ortega	Idem				
D. Miguel Mato Jiménez	Idem				
D. Joaquín Montagut Pijuan.	Idem				
D. Luis Elia García	Idem				
D. Luis Gómez Castrillón Fernandez	Idem				
D. Federico Font Gómez	Idem				
D. Juan Moliner Rebol	Idem				
D. Pascual Diaz Ruiz	Idem				
D. Antonio Ricor Fernández	Idem				
D. Luis Córdón Verdugo	Idem				
D. Quimín Gutiérrez Gutiérrez	Idem				
D. Victor del Olmo Vallejo	Idem				
D. Alfonso Martínez Pagan	Idem				
D. Juan Alba Fuentefría	Idem				
Manuel Sanchez de la Torre	Idem				
Remigio Lobo González	Idem				
Enrique Faraig Dominguez	Idem				
Pedro Martín Gutiérrez	Idem				
Pedro Martos Túnez	Idem				
Juan Egipto de la Rosa	Idem				
Teodoro Rebollo Fuentes	Idem				
Juan López Montalvo	Idem				
Bonifacio Escribano Bermejo	Idem				
Lucas Velasco Bragado	Idem				
José Torres Alvarez	Idem				

(a)

(a)

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones	
					Día	Mes	Año	Punto residencia		Delegación de Hacienda
Agustín Sánchez Sánchez	Guardia 2.º	G. Civil	Retirado	196,08	1	septbre.	1939	Salamanca	Salmca. (a)	
Victoriano Salmerón Medina	Idem	Idem	Idem	196,08	1	abril	1939	Granada	Granada (a)	
Tecodoro Campo Navasal	Idem	Idem	Idem	190,16	1	mayo	1940	Jaca	Huesca	
Alvaro Gracia Jiménez	Idem	Idem	Idem	195,00	1	novbre.	1940	Guadalajara	Guadalajara	
Juan Perriago Blaya	Idem	Idem	Idem	190,16	1	abril	1938	Zaragoza	Zaragoza. (a)	
Jesús de Miguel García	Idem	Idem	Idem	41,06	1	mayo	1940	Madrid	D. G. Dda	
David Ortega Medina	Idem	Idem	Idem	240,00	1	novbre.	1940	Valladolid	Valladolid	
Antonio Maldonado Conejo	Idem	Idem	Idem	240,00	1	novbre.	1940	Madrid	D. G. Dda	
Rafael Rodríguez Carretero	Idem	Idem	Idem	213,32	1	marzo	1939	Bujalance	Córdoba (a)	
Serafín Muñoz López	Idem	Idem	Idem	210,00	1	novbre.	1940	Uclés	Cuenca	
Mariano Cabrezo Mateo	Idem	Idem	Idem	195,00	1	novbre.	1940	Cuéllar	Segovia	
José Diaz Pelegrín	Idem	Idem	Idem	195,00	1	novbre.	1940	Córdoba	Córdoba	
Manuel Caballero Moya	Idem	Idem	Idem	195,00	1	octubre	1940	Idem	Idem	
Juan Muchola Lara	Idem	Idem	Idem	186,66	1	abril	1940	Castellón	Castellón. (a)	
Antonio Quiroga González	Idem	Idem	Idem	180,00	1	septbre.	1940	B. Valdeorras	Orense (a)	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.
Saturrino Vera Calderón	Idem	Idem	Idem	173,33	1	marzo	1939	Madrid	D. G. Dda.	
Eustaquio González Olivares	Idem	Idem	Idem	150,00	1	octubre	1940	Maqueda	Toledo	
Pedro López Martínez	Idem	Idem	Idem	150,00	1	novbre.	1940	Córdoba	Córdoba	
Manuel López Querol	Idem	Idem	Idem	150,00	1	novbre.	1940	Benicarló	Castellón	
Eugenio Cárdenas Cámara	Idem	Idem	Idem	133,33	1	marzo	1940	Cuzcunita	Logroño	
Vicente Rodríguez González	Idem	Idem	Idem	38,02	1	octubre	1940	Tabernes	Valencia	
Antonio Landete Sesa	Idem	Idem	Idem	38,02	1	junio	1940	Madrid	D. G. Dda.	
Cefeño Fernández Martín	Idem	Idem	Idem	20,00	1	septbre.	1940	Idem	Idem	
Joaquín Serrano Castro	Idem	Idem	Idem	20,00	1	septbre.	1940	Palafrugell	Gerona	
Miguel Canillas Vargas	Carabin. 1.º	Carabineros	Idem	217,32	1	abril	1939	Adra	Almería	
Pascual Coca Galera	Carabin. 2.º	Idem	Idem	240,00	1	agosto	1940	Huelva	Huelva	
Francisco Aparicio García	Idem	Idem	Idem	240,00	1	agosto	1940	Guadix	Granada	
Andrés Valencia Rodríguez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	novbre.	1940	Alicante	Alicante	
Ricardo Nieto Menéndez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	septbre.	1940	Cadavado	Oviedo	
Juan Estévez Pererc	Idem	Idem	Idem	240,00	1	agosto	1940	Villanueva	Badajoz	
Juan Alonso León	Idem	Idem	Idem	240,00	1	agosto	1940	Santander	Santander	
Laureano Pascual Hernández	Idem	Idem	Idem	240,00	1	agosto	1940	Valladolid	Valladolid	
Tomás Pérez Vidal	Idem	Idem	Idem	240,00	1	novbre.	1940	Quintás	Oviedo	
Cayetano Rodríguez Crespo	Idem	Idem	Idem	213,32	1	octubre	1939	Cartagena	Cartagena	
Manuel Moreno Villodres	Idem	Idem	Idem	213,32	1	julio	1940	Ahijal	Salamanca	
Adrián Martínez Moreno	Idem	Idem	Idem	213,32	1	marzo	1940	Rincón	Málaga	
Francisco Pardo Cazorla	Idem	Idem	Idem	213,32	1	octubre	1939	Ochagavía	Navarra	
Mariano Sánchez Rubio	Idem	Idem	Idem	41,06	1	junio	1940	Alicante	Alicante	
Claudio Galera Egea	Idem	Idem	Idem	41,06	1	septbre.	1940	Madrid	D. G. Dda.	
Luis Espasa Albi	Idem	Idem	Idem	38,02	1	octubre	1940	Tarifa	Cádiz	
Carlos Pérez Ortiz	Idem	Idem	Idem	38,02	1	octubre	1940	San Luis	Mahón	
Eugenio Sánchez Barrado	Idem	Idem	Idem	38,02	1	enero	1940	Oliva	Badajoz	
						octubre	1940	Badajoz	Idem	

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 22 de febrero de 1941 por las que se nombran Secretarios de Sala de las Audiencias Territoriales de Madrid y Barcelona a los señores que se mencionan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 31 de enero de 1935 y en las normas complementarias de 25 de enero del corriente año,

Este Ministerio acuerda nombrar, en el turno de servicios efectivos en el Secretariado, para la plaza de Secretarios de Sala de esa Audiencia, vacante por defunción de don Ramón Álvarez Valdés, a don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 31 de enero de 1935 y en las normas complementarias de 25 de enero del corriente año,

Este Ministerio acuerda nombrar, en el turno de servicios efectivos en la categoría, para la plaza de Secretario de Sala de esa Audiencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Gabriel Espinosa y Gómez del Valle, a don Manuel Latorre Badillo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 31 de enero de 1935 y en las normas complementarias de 25 de enero del corriente año,

Este Ministerio acuerda nombrar, en el turno de servicios efectivos en el Secretariado, para la plaza de Secretario de Sala de esa Audiencia, vacante por desaparición de don Jesús de Lezcano Alvarez, a don José María Gali Rubio, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 31 de enero de 1935 y en las normas complementarias de 25 de enero del corriente año,

Este Ministerio acuerda nombrar, en el turno de servicios efectivos en la categoría, para la plaza de Secretario de Sala de esa Audiencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Augusto Caro Camino, a don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 31 de enero de 1935 y en las normas complementarias de 25 de enero del corriente año,

Este Ministerio acuerda nombrar, en el turno de servicios efectivos en el Secretariado, para la plaza de Secretario de Sala de esa Audiencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Rafael García Valdés, a don José de Castanedo y Polanco, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 31 de enero de 1935 y en las normas complementarias de 25 de enero del corriente año,

Este Ministerio acuerda nombrar, en el turno de servicios efectivos en la categoría, para la plaza de Secretario de Sala de esa Audiencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Alejandro Rey Stolle Ravina, a don José Maraver Serrano, Secretario

Juan Liebana Campos	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Beráfin Nieto Menéndez	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Valentín Rivera Colmenero	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
José Díaz Gutiérrez	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Antonio Valdés Ramírez	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Cu Blasco López	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Francisco Rastrojo Torrado	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Roque López Castillejos	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Juan Pérez Zapata	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
José Yervo Bocho	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
Demetrio Román Olmedo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem

OBSERVACIONES.—a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y menor señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 9 de enero de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrian.

de Sala de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

ORDENES de 22 de febrero de 1941 por las que se dispone la revocación de libertad condicional a los penados que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de la comunicación elevada por el Director de la Prisión Central de Celanova, a la que acompaña una instancia del penado Edilberto Benito Venegas, en situación de libertad condicional, que le fué concedida por Orden de este Ministerio de 25 de noviembre último, en cuya instancia se solicita autorización para viajar por los pueblos de la provincia de Avila y para trasladarse a Madrid y Salamanca, con el fin de atender asuntos de índole agrícola y ganadera y otros de carácter familiar, y en Madrid y Salamanca para ampliar estudios propios de su profesión de abogado;

Vistos los informes emitidos por las autoridades de Piedrahita, en donde reside el penado, de los que resulta que no son ciertos los motivos alegados por aquél para sus pretendidos viajes, ni cierta, por tanto, la finalidad que atribuía a los mismos;

Vistos los artículos 63 a 67 del vigente Reglamento de Prisiones y la propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, en funciones de Comisión Asesora Central de Libertad Condicional, de revocación del beneficio concedido por haber incurrido el penado en la segunda de las causas que señala el primero de los artículos citados del Reglamento de Prisiones; previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E., el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha dispuesto la revocación de la libertad condicional concedida al penado Edilberto Benito Venegas, liberto condicional de la Prisión Central de Celanova.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

elevadas por el Director de la Prisión Provincial de Cádiz en las que participa que el recluso de aquella Prisión Andrés Fernández González no es merecedor de la concesión del beneficio de libertad condicional para la que está propuesto, por haber sido sancionado con reclusión en celda por jugador y por haber roto la puerta de la misma, manteniendo una actitud insolente;

Visto el informe de la Junta de disciplina de la Prisión de Cádiz;

Visto el artículo 60, segundo párrafo y los 63 al 67 del vigente Reglamento de Prisiones y la propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, en funciones de Comisión Asesora Central de Libertad Condicional de revocación del beneficio concedido por Orden Ministerial de 24 de enero último, por haber incurrido el penado en la segunda de las causas que señala el artículo 63 del citado Reglamento;

Previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha dispuesto la revocación de la libertad condicional concedida al penado en la Prisión Provincial de Cádiz Andrés Fernández González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de febrero de 1941 por la que se da un plazo de veinte días para reclamar de los escalafones de los Cuerpos pericial y auxiliar de Contabilidad del Estado.

Ilmo. Sr.: Publicados los escalafones de los Cuerpos pericial y auxiliar de Contabilidad del Estado en los BOLETINES OFICIALES de 1 de septiembre de 1940 y 19 del actual,

Este Ministerio se ha servido disponer se conceda un plazo de veinte días consecutivos, a partir del siguiente al en que se publique esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados produzcan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1941.—
P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 18 de febrero de 1941 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por «La Papelera Española», contra resolución de la Dirección General de Industria, de fecha 23 de noviembre de 1940.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso presentado por don Luis Ruiz Martijá, en nombre y representación de «La Papelera Española», contra resolución de la Dirección General de Industria de fecha 23 de noviembre de 1940 denegando la autorización solicitada para instalar una industria de fabricación de pasta química a la sosa en Aranguren (Vizcaya);

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que las plantaciones existentes en la nación no producen primeras materias suficientes para la producción proyectada, no siendo aconsejable por otra parte la importación de primeras materias propuesta por el solicitante; y admitida la posibilidad de un aprovechamiento parcial, sería ilógico que no se intentara agotar al máximo los recursos naturales del país;

Considerando que la sencillez de esta industria en el orden técnico permite establecerla con capacidad de producción inferior a la proyectada,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Consejo de Industria, ha resuelto:

Estimar el recurso interpuesto por don Luis Ruiz Martijá en nombre y representación de «La Papelera Española» y autorizar a dicha Entidad para instalar en Aranguren (Vizcaya) una fábrica de pasta química a la sosa, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha de la instalación deberá realizarse en el plazo máximo de diez meses, contados a partir de la fecha de recepción en fábrica de la maquinaria importada.

2.ª La producción máxima de la fábrica que se autoriza será de 5.500 toneladas anuales de pasta.

3.ª La industria utilizará exclusivamente materias primas nacionales.

4.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

DO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de maquinaria a que se contrae la presente resolución.

5.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1941.—
P. D., Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 20 de febrero de 1941 por la que se concede aumentos de sueldo por quinquenios a favor de personal de la Marina Civil que se relaciona.

Ilmos. Sres.: Con arreglo a las disposiciones vigentes, Orden ministerial de 30 de noviembre de 1940 (B. O. 341), y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, de conformidad con lo informado por las Direcciones Generales de Comunicaciones Marítimas y Pesca Marítima, y por la Intervención,

Este Ministerio ha resuelto conceder al personal de la Marina Civil que figura en la unida relación, que empieza con don Ricardo Sans Castaño y termina con don Juan Grau Sans, las cantidades que por aumentos de sueldo, en concepto de quinquenios, se indican a cada uno, a contar de las fechas que se señalan, entendiéndose que a los que permanecieron en zona roja se les practicará el abono a partir de su liberación, a no ser que, con arreglo al Decreto de 25 de agosto de 1939 y disposiciones posteriores, se les haya otorgado el derecho al cobro de los sueldos no percibidos como represaliados por el Gobierno del Frente Popular, en cuyo caso percibirán los quinquenios en la misma forma que los sueldos que les hayan sido concedidos, lo que se justificará cumplidamente en la reclamación que se les practique con copia de la Orden de reconocimiento.

La concesión de aumentos que por esta Orden se reconocen, cuando lo sean con anterioridad a 1.º de enero de 1936, no tendrán efectos económicos sino a partir de esta fecha, por lo que los Habilitados respectivos practicarán las liquidaciones oportunas que correspondan por el período comprendido entre el 1.º de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1939, para darles el curso que determinan la Ley de 9 de marzo último (B. O. 79) y la Or-

den de Hacienda de 2 de abril del mismo año (B. O. 94).

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1941.—P. D.,
El Subsecretario de Industria, Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmos. Sres. Director general de Comunicaciones Marítimas.—Director general de Pesca Marítima.—Señores...

Relación de referencia

Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona don Ricardo Sans Castaño.—Se le concede el sueldo de 11.000 pesetas anuales desde el día 8 de mayo de 1939 al 31 de diciembre del mismo año y el sueldo de 13.200 pesetas anuales a partir de 1.º de enero de 1940, según Ley de 31 de diciembre de 1939 (B. O. 1.º de 1940), por haber cumplido veinticinco años de servicios.

Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil don Mariano Espert Roig.—Se le concede ampliación de 500 pesetas anuales al octavo aumento de sueldo de 250 pesetas anuales que le concedió la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1939 (B. O. 338), a partir del día 12 de marzo de 1934, concediéndosele asimismo un noveno aumento de sueldo de 100 pesetas anuales, para completar el sueldo máximo de 10.600 pesetas anuales a partir del día 12 de marzo de 1939; ambas concesiones tendrán efectos económicos tan sólo a partir del 1.º de enero de 1940, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 30 de noviembre último (B. O. 341).

Auxiliar de Oficinas don Rafael Alcubilla Campos.—Sexto aumento de sueldo de 750 pesetas anuales a partir de 1.º de febrero de 1941.

Auxiliar de Oficinas don Juan García de la Vega y García.—Se le concede el derecho al percibo del tercer aumento de 750 pesetas a partir del día 30 de septiembre de 1939, rectificándose la Orden ministerial de 17 de marzo de 1939 (B. O. 76) en el sentido de que las fechas de antigüedad del primero y segundo aumentos de sueldo son las de 27 de enero de 1933 y 30 de septiembre de 1934, respectivamente.

Auxiliar de Oficinas don Francisco Pérez Ojeda.—Segundo aumento de sueldo de 750 pesetas anuales a partir del 28 de febrero de 1940.

Auxiliar de Oficinas don Luis Linares Berguices.—Segundo aumento de sueldo de 750 pesetas anuales a partir de 1.º de enero de 1941, rectificándose la Orden ministerial de 6 de mayo de 1938 en el sentido de que la antigüedad del primer aumento de sueldo es la de 1.º de enero de 1936.

Auxiliar de Oficinas don José Couto Ricoy.—Segundo aumento de sueldo de

750 pesetas anuales a partir del día 9 de febrero de 1941, rectificándose la Orden ministerial de 29 de diciembre de 1939 (B. O. 365) en el sentido de que la fecha desde la cual se contará su primer aumento de sueldo, es la de 9 de febrero de 1936.

Auxiliar de Oficinas doña Aurelia Canis Matute.—Primer aumento de sueldo de 750 pesetas anuales a partir del 16 de octubre de 1936.

Agentes de segunda de Policía Marítima don José González de Rueda y Díaz, don Antonio Clemente Meca, don Antonio Pifeiro Méndez, don Manuel Lermo Bohorques, don Joaquín Martínez Lorente y don Leopoldo Galán Pérez.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del 5 de enero de 1938.

Agente de segunda de Policía Marítima don Antonio Morales González.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas a partir del 17 de octubre de 1938.

Agente de segunda de Policía Marítima don Antonio Costa Roig.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del 21 de noviembre de 1938.

Agentes de segunda de Vigilancia de la Pesca don Enrique Moreno Torres y don Manuel Domínguez Vidal.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del 31 de diciembre de 1937.

Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca don Francisco Rafael Durán Méndez.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del 23 de marzo de 1939.

Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca don Matías Martínez Vidal.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del 28 de marzo de 1939.

Marinero de lanchas don Antonio Cardona Palerm.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del 21 de marzo de 1940.

Marinero de lanchas don Pedro Menchacatorre Bilbao.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del 23 de marzo de 1940.

Marinero de lanchas don Mariano Serra Ferrer.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del 8 de abril de 1940.

Marinero de lanchas don José Villar Villar.—Primer aumento de 500 pesetas anuales a partir del 28 de marzo de 1940.

Marinero de lanchas don Juan Manuel Fernández.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del 2 de abril de 1940.

Mozo de la Marina Civil don Joaquín Feliú Albert.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del 14 de marzo de 1939, con efectos económicos de 1.º de enero de 1940, según Orden ministerial de 30 de noviembre de 1940 (B. O. 341).

Mozo de la Marina Civil don Félix

Crespo Sánchez Escribano.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del 22 de marzo de 1939, con efectos económicos de 1.º de enero de 1940.

Mozo de la Marina Civil don Fernando Díaz Muñoz.—Primer aumento de sueldo de 500 pesetas anuales a partir del 27 de febrero de 1940.

Primer Vigía de Semáforos don Luis Rodríguez Anelros.—Dos quinquenios y veintiuna anualidades a partir de 1.º de junio de 1936, la diecisiete anualidad; de igual fecha de 1937, la dieciocho; de igual fecha de 1938, la diecinueve; de igual fecha de 1939, la veinte, y de igual fecha de 1940, la veintiuna anualidad.

Primer Vigía de Semáforos don Manuel López Ramírez.—Dos quinquenios y veinticuatro anualidades a partir del 1.º de octubre de 1936 la veinte anualidad; de igual fecha de 1937, la veintiuna; de igual fecha de 1938, la veintidós; de igual fecha de 1939, la veintitrés, y de igual fecha de 1940, la veinticuatro anualidad.

Segundo Vigía de Semáforos don Pedro Calderón Jiménez.—Dos quinquenios y dieciséis anualidades a partir de 1.º de mayo de 1936 la doce anualidad; de igual fecha de 1937, la trece; de igual fecha de 1938, la catorce; de igual fecha de 1939, la quince, y de igual fecha de 1940, la dieciséis anualidad.

Segundo Vigía de Semáforos don Sotero José Sánchez Linares.—Dos quinquenios y dieciocho anualidades a partir de 1.º de enero de 1936 la trece anualidad; de igual fecha de 1937, la catorce; de igual fecha de 1938, la quince; de igual fecha de 1939, la dieciséis; de igual fecha de 1940, la diecisiete, y de igual fecha de 1941, la dieciocho anualidad.

Segundo Vigía de Semáforos don Nicolás Bedoya Castelo.—Dos quinquenios y diecisiete anualidades a partir de 1.º de noviembre de 1936 la catorce anualidad; de igual fecha de 1937, la quince; de igual fecha de 1938, la dieciséis, y de igual fecha de 1939, la diecisiete anualidad.

Auxiliar de Semáforos don Adolfo Cánovas Tarraga.—Dos quinquenios y doce anualidades a partir de 1.º de julio de 1936 la ocho anualidad; de igual fecha de 1937, la nueve; de igual fecha de 1938, la diez; de igual fecha de 1939, la once, y de igual fecha de 1940, la doce anualidad.

Ordenanza de Semáforos don Rogelio Montouto Sixto.—Cuarto aumento de sueldo de 200 pesetas anuales a partir de 1.º de marzo de 1940.

Ordenanza de Semáforos don Juan Grau Sans.—Sexto aumento de sueldo de 200 pesetas anuales a partir de 1.º de enero de 1941.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de enero de 1941 por la que se dictan normas para simplificar los servicios referentes a la aplicación del presupuesto de gastos de este Departamento.

Ilmos. Sres.: Las disposiciones dictadas por este Ministerio durante el pasado año en los servicios referentes a la aplicación del Presupuesto de gastos de este Departamento, han logrado acelerar el despacho de aquéllos y reducir el número de las consignaciones que por diversos motivos pasan a resultas.

La necesidad de simplificar aun más la labor de los mencionados servicios, y de perfeccionarla a la vista de las experiencias del pasado ejercicio aconseja a este Ministerio disponer:

1.º Para las subvenciones consignadas en el Presupuesto de este Departamento a favor de Centros oficiales, Asociaciones, Entidades y organismos análogos, con partidas fijas y determinadas, serán circuladas, sin otro trámite, las órdenes correspondientes, por la Subsecretaría y las Direcciones Generales, con el fin de que la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia, Educación Nacional y Trabajo) expida los oportunos libramientos en firme, haciendo constar en las mismas la existencia concreta del crédito en el Presupuesto.

2.º Corresponde a la Sección de Contabilidad y Presupuestos la tramitación de la concesión de subvenciones correspondientes a créditos globales consignados en el capítulo tercero y artículo cuarto; grupo tercero, concepto segundo, subconcepto 17; grupo cuarto, concepto primero; grupo quinto, conceptos cuarto y 11; grupo sexto, concepto tercero, subconcepto cuarto, y a bases de las Ordenes ministeriales de concesión, la Subsecretaría y Direcciones generales interesarán de la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia, Educación Nacional y Trabajo) la expedición de los correspondientes libramientos en firme. Estas concesiones podrán otorgarse en virtud de facultad discrecional por Orden ministerial o atendiendo a solicitudes que se documentarán para acreditar la importancia del servicio que se preste y que serán presentadas en provincias en las Secciones Administrativas de primera enseñanza para su curso a este Ministerio y en Madrid en el Registro General de este Departamento.

3.º No obstante hacerse las concesiones y libramientos en firme, los beneficiados vienen obligados a rendir cuenta anual justificada de la apli-

cación dada a la subvención. Las cuentas se examinarán y aprobarán por las Secciones Administrativas de primera enseñanza, quedando archivadas en las mismas a disposición de este Ministerio. Las que correspondan a libramientos realizados en Madrid se examinarán y archivarán en la Sección de Contabilidad y Presupuestos, correspondiendo la aprobación a la Subsecretaría y Direcciones Generales.

4.º Las cuentas correspondientes a libramientos expedidos en el concepto de «a justificar» habrán de ser rendidas en el plazo de noventa días que fija el artículo 70 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y al término justo del mencionado plazo o antes de vencer éste, serán depositadas en pliego certificado en Correos las que los cuentadantes correspondan a Centros y Organismos oficiales, consignándose el envío en el Registro de salida de la dependencia y respaldándose el resguardo de Correos por el Jefe de aquella para concretar las cuentas enviadas en el pliego certificado. Las que se refieran a Entidades u organismos particulares habrán de entregarse dentro del referido plazo en la Sección Administrativa de primera enseñanza, que facilitará el correspondiente recibo reseñando la cuenta o cuentas entregadas.

Los cuentadantes oficiales y particulares cuyos libramientos se realizaren en esta capital, ingresarán las cuentas en el Registro general de este Ministerio, recogiendo el oportuno resguardo que detallará las cuentas recibidas.

5.º La falta de rendición de cuentas dentro del plazo señalado motivará el reintegro al Tesoro del importe del libramiento y el retraso en la presentación de aquéllas podrá dar lugar a la exigencia de intereses de demora. La reincidencia en estas faltas podrá ser corregida con la destitución de los Habilitados que las produzcan.

6.º Las Secciones de este Ministerio en los expedientes de concesiones de carácter económico tendrán especial cuidado de reseñar en ellos los informes emitidos por la Sección de Contabilidad y Presupuestos y por la Intervención General de la Administración del Estado o por su Delegación en este Ministerio, concretando las fechas de ambos dictámenes, y del propio modo al cumplimentar los acuerdos enviarán, con el reglamentario traslado de éstos a la Sección de Contabilidad y Presupuestos el que corresponda a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia, Educación Nacional y Trabajo) al objeto de que al formularse por aquella la petición de libramientos, se acompañe el traslado del acuerdo dirigido a la mencionada Ordenación de Pagos.

7.º Cuando la petición de libramien-

tos se refiera a consignación anual indivisible se enviará a la Ordenación Central de Pagos con aquélla, un duplicado, y si la consignación ha de fraccionarse en semestres o trimestres se enviarán tantas copias de la Orden como libramientos corresponda expedir.

8.º La Sección de Contabilidad y Presupuestos dará traslado a los perceptores de las órdenes de Pago que se interesen de la Ordenación Central, y a las Secciones Administrativas de primera enseñanza de las que correspondan a libramientos cuya justificación tenga que acreditarse ante las mismas.

9.º La Subsecretaría dictará las medidas convenientes para restablecer con efectos de 1.º de este mes el reglamentario funcionamiento de la Junta de Compras (material inventariable), conforme a los preceptos del Decreto del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1925.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de este Ministerio.

ORDEN de 17 de febrero de 1941 por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación y reforma de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vitoria, denominado «Ramiro de Maeztu».

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de ampliación y reforma de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vitoria, denominado «Ramiro de Maeztu», redactado por el Arquitecto don Julián Apraiz, con un presupuesto total de 44.839,88 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata ascienden a lo siguiente: Ejecución material, 40.671,11 pesetas; 7,50 por 100 de dicha cantidad, por honorarios facultativos de formación de proyecto y dirección de obras (tarifa primera, grupo cuarto), 3.050,53 pesetas; 60 por 100 de dirección al Aparejador, 915,09 pesetas, y 0,50 de ejecución material por premio de Pagaduría, 203,35 pesetas, que hacen un total de 44.839,88 pesetas antes indicado;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación, con la única advertencia de que se debían incluir los honorarios del Aparejador —que no constaban en el presupuesto—, omisión que ha sido subsanada;

Resultando que las obras están jus-

tificadas por ser la actual Biblioteca insuficiente para contener el excesivo número de volúmenes almacenado, que deben ser colocados convenientemente

Considerando que, por su cuantía, pueden llevarse a cabo dichas obras por el sistema de administración, según lo autorizado por el Decreto de 27 de marzo de 1925, en relación con la vigente ley de Contabilidad y Administración;

Considerando que en el capítulo, tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto único, del presupuesto de gastos de este Departamento existe crédito para el pago de estas atenciones;

Considerando que el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado ha informado favorablemente,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar este proyecto por su presupuesto de 44.839,88 pesetas, y que las obras se efectúen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 24 de febrero de 1941 por la que se declara urgente el transporte por ferrocarril de ganado de abastos y de piensos para ganado lechero y de minas, y preferente el del cáñamo.

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden básica de 30 de enero próximo pasado (B. O. del 1.º de febrero), y a propuesta de la Junta Superior de Transportes, favorablemente informada por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder transporte urgente por ferrocarril al ganado vivo de abastos y a los piensos para ganado lechero y de minas, y transporte preferente al cáñamo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

PENA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 24 de febrero de 1941 por la que se dispone que pasen al servicio directo de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, los vagones cedidos por las Compañías de vía de ancho normal a los particulares.

Ilmo. Sr.: Constituida la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por Ley de 24 de enero de 1941, es necesario unificar el servicio de material móvil sometiendo a una dirección única el tráfico realizado por ella, y al efecto este Ministerio ha tenido a bien disponer que desde la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO reviertan a dicha Red Nacional los vagones propiedad de las antiguas Compañías que la constituyen y que fueron cedidos por éstas a particulares, como consecuencia de las reparaciones efectuadas por ellos, cesando sus actuales usuarios en el disfrute de las concesiones que por las Compañías les fueron hechas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1941.

PENA BOEUF

Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de febrero de 1941 por la que se declara desvinculada de don José Sastrón Díaz la casa barata señalada con el número 26, calle número 7, del proyecto aprobado a la S. A. Los Previsores de la Construcción, hoy calle de Avendaño número 1 (Colonia del Retiro), de esta capital, y autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Federico de Carlos Landazuri, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Sastrón Díaz, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa señalada con el número 26, calle número 7, del proyecto aprobado a la «S. A. Los Previsores de la Construcción», hoy calle de Avendaño, número 1 (Colonia del Retiro), de esta capital;

Resultando que funda su solicitud en que, hallándose enfermo y por pres-

cripción facultativa, se ve obligado a tener que abandonar la barriada en que se halla enclavada la finca de referencia;

Resultando que para justificar este extremo acompaña certificación médica expedida por el Licenciado don Manuel Pérez de Diego;

Resultando que la casa de referencia fué vinculada al peticionario por Orden de este Ministerio de Trabajo de 4 de mayo de 1933;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten, quedarán vinculadas a éste, correspondiendo a éste Ministerio de Trabajo la desvinculación, si a ello hubiere lugar;

Considerando que los motivos alegados por don José Sastrón Díaz pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados;

Considerando que por «Los Previsores de la Construcción, S. A.», en cumplimiento de las normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, sobre traspasos de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construídas por dicha Entidad, es don Federico de Carlos Landazuri, domiciliado en la calle de Abtao, número 73, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desvinculada de don José Sastrón Díaz la casa barata señalada con el número 26, calle número 7, del proyecto aprobado a la «S. A. Los Previsores de la Construcción», hoy calle de Avenida, número 1 (Colonia del Retiro), de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Federico de Carlos Landazuri, de Madrid, siempre que éste reúna la condición legal de beneficiario de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio de Trabajo, no pudiendo el señor Sastrón Díaz ser beneficiario de casa barata en Madrid durante un período de dos años.

De Orden ministerial, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 12 de febrero de 1941 por la que se declara vinculada a don Moisés Rojano Valverde la casa barata y su terreno número 75 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Moisés Rojano Valverde, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa barata número 75 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy calle de San Juan de la Cruz número 3, de esta capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid a 25 de septiembre de 1940, ante don Cándido Casanueva y Gorrón, bajo el número 1916 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 16 de junio de 1931, ante don Juan Moreno Esteban, asciende a 17.798,69 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Moisés Rojano Valverde la casa barata y su terreno número 75 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas (fiscal de Hermosilla), hoy calle de San Juan de la Cruz, número 3, de esta capital, que es la finca número 7.048 del Registro de la Propiedad del Norte, folio 43 del libro 1.165 del archivo 346 de la tercera sección, inscripción quinta, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada salvo para hacer efectivos

los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier Entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 27 de octubre de 1931, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio de Trabajo acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 21 de febrero de 1941 por la que se modifica la de 10 del corriente mes por la que se centraliza en la Subsecretaría de este Ministerio cuanto se refiere a personal dependiente del mismo.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar mayor eficacia y unidad en cuanto a la vigilancia y tutela de los funcionarios de este Departamento y en beneficio del mejor funcionamiento del servicio,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Que cuanto se refiera a nombramientos, excedencias, licencias, traslados, destinos, jubilaciones y acoplamiento de todo el personal dependiente de este Ministerio, sea cual fuere su clase y procedencia, se intervenga por la Subsecretaría de este Departamento.

Art. 2.º Cuantos antecedentes existan en las Direcciones generales o servicios deberán ser comunicados a la Sección de Personal de dicha Subsecretaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Subsecretaría

Relación de concursantes a ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, a que se refiere el apartado A) de la Norma novena de la Orden de 25 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto), que deberán completar la documentación que se indica en un plazo improrrogable de quince días, transcurrido el cual sin efectuar su presentación en el Negociado de Personal de esta Subsecretaría, decaerán de su derecho a ser nombrados para ocupar las vacantes que les corresponden en el mencionado Cuerpo.

Caballeros Mutilados.—Porteros interinos

- D. Emilio Posada Iturgoyen.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.
 D. José Sánchez Moreno.—Idem id. id.
 D. Rafael Borja Sánchez.—Idem id. id.
 D. Germán García Fernández.—Idem id. id.
 D. Juan Pardo Hernández.—Le falta partida de nacimiento.
 D. José María García Mayoral.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.
 D. Teodoro Zazo Alvarez.—Le falta partida nacimiento.
 D. Benito Palma Carpio.—Idem id. id.
 D. Florencio de Miguel Viñaras.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.
 D. Ceferino Miranda Miranda.—Le falta partida de nacimiento.
 D. Pedro Fernández Ruiz.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.
 D. Justo Perez Abad.—Le falta partida de nacimiento.
 D. Segismundo de la Fuente Gadea.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.
 D. Lucas Zubirrain Zubillaga.—Idem id. id.
 D. Francisco Sánchez Sánchez.—Idem id. id.
 D. Antonio García Quintana.—Idem id. id.
 D. Valentín Pérez San José.—Idem id. id.
 D. Romualdo Rodríguez Rodríguez.—Idem id. id.
 D. José María García García.—Idem id. id.
 D. César Santos Pérez.—Idem id. id.
 D. Lorenzo Gorrón Frontal.—Idem id. id.
 D. Pablo Sáinz Alonso.—Idem id. id.
 D. José López Galván.—Idem id. id.
 D. Félix Esteban Valcavado.—Idem id. id.
 D. Joaquín Servet Herades.—Idem id. id.
 D. Gregorio Díez García.—Idem id. id.
 D. Salvador Raya Berral.—Idem id. id.
 D. Bonifacio Alcante Jiménez.—Idem id. id.
 D. Lázaro Larraz Iriarte.—Idem id. id.
 D. Félix Arondo Borobia.—Idem id. id.
 D. Claudio Canales Herrero.—Idem id. id.
 D. Gonzalo Montero Candilejo.—Idem id. id.
 D. José María Mosquera Valdivieso.—Idem id. id.
 D. José Arñal Latorre.—Idem id. id.
 D. Ignacio Castillo Balsalobre.—Idem id. id.
 D. Constantino Aguado Rodríguez.—Idem id. id.
 D. Venancio Pérez Gil.—Idem id. id.
 D. Alejandro Esteban Valcavado.—Idem id. id.

Ex combatientes

- D. José María Matute Arleo.—Le falta partida de nacimiento.
 D. Julio Domínguez Pozas.—Le falta partida de nacimiento y certificación de haber obtenido la Medalla de la Campaña o reunir las condiciones precisas para ello.
 D. Cipriano Alloza Nogués.—Le falta partida nacimiento.
 D. Florentino Meneses Mesonero.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.

Ex combatientes.—Porteros interinos

- D. Casimiro Albacete Martínez.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.

- D. Jesús Martínez Atance.—Idem id. id.
 D. Isidro Hernando Sancho.—Idem id. id.
 D. Elías Arizagueta Martínez.—Idem id. id.
 D. Pedro Collado Sevilla.—Idem id. id.
 D. Ricardo Cosío del Cueto.—Idem id. id.
 D. Alfonso Dantos Rodríguez.—Le falta partida de nacimiento.
 D. José Sanchez Rubio.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.
 D. Eusebio Pascasio Busto Jiménez.—Idem id. id.
 D. José Miguel Aguirre.—Idem id. id.
 D. Mariano Matías García.—Idem id. id.
 D. Saturnino Macías García.—Idem id. id.
 D. Jacinto del Villar González.—Idem id. id.
 D. Antolín Rodríguez San José.—Idem id. id.
 D. Cirilo Santero Rodríguez.—Idem id. id.
 D. Rafael Prat Vives.—Idem id. id.
 D. José Baez García.—Le falta partida de nacimiento.
 D. Mariano García Palacios.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.
 D. Florentino Conde Acedo.—Idem id. id.
 D. Gregorio Gutiérrez Parra.—Le falta certificado médico.
 D. Félix Martín Guerra.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.
 D. Gerardo Nieto Díaz.—Idem id. id.
 D. Carlos Suárez Cano.—Le falta partida de nacimiento.
 D. Eustaquio Palomino Cabrera.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.
 D. Pedro López Pérez.—Idem id. id.
 D. Julio Bermejo Pérez.—Idem id. id.
 D. Santiago Tamayo Llorente.—Le falta partida de nacimiento, certificado médico y certificación de haber obtenido la Medalla de la Campaña o reunir las condiciones precisas para ello.
 D. Florián Palomar Melero.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.
 D. Pascual González Nieto.—Idem id. id.
 D. Aurelio García Iglesias.—Idem id. id.
 D. Valeriano Gala Gancedo.—Idem id. id.
 D. Antonio Cortés Abada.—Idem id. id.
 D. Antonio García Quintana.—Idem id. id.
 D. Jesús Toledano Sanz.—Idem id. id.
 D. Jesús Hernández García.—Idem id. id.
 D. Eufemio León Fernández.—Le falta partida de nacimiento.
 D. José Gutiérrez García.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.
 D. Manuel Luna Ramírez.—Idem id. id.
 D. Santiago Moset de Arco.—Idem id. id.
 D. Amador Tenreiro Malvar.—Idem id. id.
 D. Antonio Nieto Ruiz.—Idem id. id.

Porteros interinos

- D. Constantino Pampliega Tovar.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.
 D. Salvador Carreras Canals.—Idem id. id.
 D. Santiago Terceño Terceño.—Idem id. id.
 D. Benjamín Alvarez Val.—Idem id. id.
 D. Julio Mateo Blasco.—Idem id. id.
 D. Antonio Moreno Serrano.—Idem id. id.

- D. Teófilo Lázaro Pulido.—Idem id. id.
- D. Gabriel Manuel Casuso Moreno.—Idem id. id.
- D. Antonio Coloma García.—Idem id. id.
- D. Maximino Añer Martínez.—Idem id. id.
- D. Daniel Arévalo Martín.—Idem id. id.
- D. Martín Bretón Moreno.—Idem id. id.
- D. José Roda Ricart.—Idem id. id.
- D. Prospicio B. Diego Salas.—Idem id. id.
- D. Rafael Alcántara Alvarez.—Le falta partida de nacimiento.
- D. Juan Cascante Morales.—Le falta partida de nacimiento y certificado médico.

- D. Jaime Vilas Peña.—Idem id. id.
- D. Leonardo Toledo Alcarria.—Idem id. id.

El concursante Amalio Sañte Cruz, cuya inclusión en la lista publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del corriente se omitió por error de clasificación, se entiende comprendido en la misma con el número 723 bis, y debe presentar la partida de nacimiento; asimismo se considera incluido en dicha relación, con el número 163 bis, a don Agustín Cubillo Blanco, que deberá presentar una póliza de tres pesetas.

Madrid, 24 de febrero de 1941.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación.—(Correos.—Personal)**

Anulando el Concurso-examen anunciado para el nombramiento de conductores de carretillas eléctricas en las estaciones férreas de esta capital.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien anular el Concurso-examen anunciado por Orden de 9 de diciembre último, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de dicho mes, entre Subalternos de Correos de Madrid, para el nombramiento de trece conductores y dos suplentes destinados al manejo de carretillas eléctricas en las estaciones férreas de esta capital, debido a que todos los Subalternos que se han presentado al referido Concurso son interinos, no ajustándose, por tanto, a la Orden de convocatoria.

Madrid, 24 de febrero de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

**(Correos).—Sección 4.ª Centros
y Enlaces**

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo entre la Oficina del Ramo de El Ferrol del Caudillo y La Graña.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en cañoa automóvil entre la Oficina del Ramo de El Ferrol del Caudillo y La Graña en el tipo de trescientas setenta y cuatro pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de La Coruña y en la Estafeta de El Ferrol hasta el día veinte de marzo próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día veinticinco del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de La Coruña y ante el señor Jefe de la misma.

Madrid, 19 de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de.....a..... y viceversa por el precio de.....(en letra) pesetas.....(en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en.....la fianza de 150 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

377.

MINISTERIO DE JUSTICIA

**Dirección General de los Registros
y del Notariado**

Resolución de 7 de febrero de 1941 en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Bilbao don Manuel María Gaitero Santa María, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Valmaseda a inscribir una escritura de adjudicación en pago parcial de deuda.

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Bilbao don Manuel María Gaitero Santa María, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Valmaseda, a inscribir una escritura de adjudicación en pago parcial de deuda, pendiente en este Centro en virtud de apelación del recurrente;

Resultando que por escritura otorgada en Bilbao a 17 de diciembre de 1935, ante su Notario don Manuel María Gaitero, comparecieron los hermanos don Julio, doña Dolores y don José Lecue Saracho, y después de exponer el primero ser dueño de determinadas participaciones indivisas en tres fincas que se describan, valorándose las referidas participaciones en 18.750, 6.250 y 23.166,66 pesetas, respectivamente, y de manifestar que tenía contraída una deuda con los segundos al fallecimiento de doña Eugenia Saracho—Madre de los comparecientes—,

deseando reducirla en lo posible, les adjudica por mitad dichas participaciones «para pago parcial de deuda de mayor suma»; aceptando doña Dolores y don José Lecue la adjudicación parcial en pago de mayor deuda, reservándose el derecho a exigir en su día el pago del resto»;

Resultando que presentada primera copia de dicha escritura en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, en cuyo término jurisdiccional están situadas las fincas, fué puesta por el Registrador la siguiente nota: «Suspensión de la inscripción del precedente documento, por no expresarse el precio de transmisión, que es requisito necesario en las adjudicaciones en pago. El documento no indica que el valor señalado a las participaciones transmitidas sea el precio de la adjudicación, ni tampoco se deduce ese precio en relación al importe de la deuda, puesto que no se expresa la cuantía total de ella ni la que continúa subsistiendo después de la transmisión. Considero el defecto de naturaleza subsanable»;

Resultando que el Notario autorizando de la escritura interpuso recurso gubernativo contra la calificación anterior, suplicando se declarase extendida con arreglo a las formalidades y prescripciones legales, relacionando los hechos expuestos y consignando en esencia los siguientes fundamentos: que no se expresaba el precio de la transmisión porque no había mediado tal precio, no siendo, por tanto, aplicable el artículo 10 de la Ley Hipotecaria; que sólo existía transmisión de dominio de partes indivisas de fincas, cuyo valor es lo transmitido, apareciendo, por tanto, en la escritura la cantidad en que se reduce la deuda; que tampoco era aplicable el párrafo segundo del artículo 11 de dicha Ley, por referirse al caso en que quede alguna cantidad pendiente de entrega por los adquirentes, lo que no sucedió en el actual; que había una cesión de participaciones de fincas con expresión de su valor, cumpliéndose la circunstancia segunda del artículo noveno de la repetida Ley, siendo el valor de lo que se cede o adjudica el que respectivamente se expresa en ca-

da una; y que tampoco era esencial la expresión del importe de la deuda por no afectar a la esencia del contrato y porque siempre podía determinarse en cuanto se había reducido aquella, afectando sólo tal extremo a la rendición de cuentas entre los interesados;

Resultando que el Registrador de la Propiedad alegó, fundamentalmente, en defensa de su nota: que la escritura contenía un contrato de enajenación a título oneroso, cuya naturaleza jurídica había de ser la compraventa, por transferirse la propiedad mediante un precio, consistente en la parte de deuda que se aplicase a cambio de lo que se adquiere; que este contrato, dentro de la compraventa, recibía el nombre de adjudicación en pago, siendo un error creer que la existencia de crédito independiente desnaturaliza la compra, pues en cualquier venta donde no se pagase el precio en el acto podía verse agregado el crédito; que era igual que el contrato se llamase compraventa o adjudicación en pago, por producir el efecto de otorgar la compra, recibiendo el pago mediante la extinción de la deuda preexistente o expresar que se paga éste mediante la adjudicación de la finca; que la adjudicación en pago tenía los caracteres y producía los efectos de la compraventa, entendiéndose así en el Derecho romano, sin que la referida adjudicación voluntaria y no comprensiva de la totalidad de los bienes del deudor tenga rúbrica especial en los Códigos; que por ello el Tribunal Supremo pudo decir, en Sentencia de 9 de enero de 1915, que el convenio por el que se da una cosa en pago de crédito líquido constituye compraventa; que en la exposición de la escritura se indicaba el valor, pero ello no podía estimarse como señalamiento del precio, porque en el otorgamiento no se dice que el precio es la suma de los valores fijados, no habiéndose indicado tampoco a cuanto ascendía la deuda originaria y a lo que quedaba reducida por la adjudicación, para poder llegar a la certeza del precio; que precio no es igual que valor, a cuyo efecto hace varias citas y señala las Resoluciones de 19 de noviembre de 1895 y 10 de octubre de 1907; y que los artículos 10 y 11 de la Ley Hipotecaria presuponían que el documento está calificado por el Registrador y que contiene todos los requisitos, conforme al Derecho civil, que exigía un precio cierto, clara y fijamente expresado;

Resultando que el Presidente de la Audiencia, confirmando la nota, declaró que la escritura no se halla extendida con arreglo a las formalidades y prescripciones legales, fundándose en consideraciones análogas a las expuestas por el Registrador en su informe;

Resultando que el Notario, en su escrito de alzada, añadió a sus anteriores argumentaciones: que estaba conforme en que la adjudicación en pago es equivalente a la compraventa y debe tener un precio cierto; pero que no estaba conforme con la afirmación de que en la escritura no había precio cierto, refiriéndose, a tal efecto, al valor expresado de las participaciones de fincas objeto de la adjudicación en pago; que una vez determinado el valor de lo que se cedía, no había duda alguna de que estaba determinado el precio de la enajenación; que no cabía confundir el valor de una cosa con su precio, en una compraventa, cuando se determinaba el valor y el precio y éste no coincidía con aquél; pero que siempre había de ser lo mismo, el precio y el valor, en una adjudicación en pago, cuando se adjudicaba la totalidad de la cosa; que en la compraventa cabía transmitir una cosa de más valor en menos precio; pero no en la adjudicación en pago, porque se transmite la misma cosa; que en los dos contratos existía siempre la presunción de que coincide el precio con el valor, mientras no venga la prueba en contrario; y que no se podía afirmar que era defecto de la escritura el no determinar en cuánto quedaba reducida la deuda, pues ello aparecía bien claro desde el momento que se cedían cosas por un valor total, que era la suma en que quedaba reducida aquella;

Vistos los artículos 1.445 y 1.447 del Código Civil; la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de enero de 1915 y las Resoluciones de este Centro de 19 de noviembre de 1895 y 10 de octubre de 1907;

Considerando que ya sea la adjudicación en pago una compraventa con precio anticipado o una cesión de bienes para liberar una deuda que uno de los contratantes tiene en favor de otro, siempre será un contrato con causa onerosa, traslativo de dominio, mediante el cual, una o varias fincas o participaciones de las mismas, comprendidas en el patrimonio del adjudicante, son transferidas al adjudicatario o adjudicatarios a título singular, sirviendo de contraprestación a derechos reconocidos con anterioridad y extinguiendo la obligación primitiva por el importe de los bienes adjudicados;

Considerando que envolviendo la adjudicación una modalidad de pago que, como queda dicho, extingue la obligación primitiva en la medida de la estimación que se atribuya a lo que se entrega, no es bastante para su determinación, la sola expresión del valor de las participaciones de fincas que se adjudican en la exposición de la escritura, dada la carencia de elementos a que poder referirla para que

conste claramente la conformidad de acreedores y deudor en la equivalencia de dichas participaciones con la obligación preexistente;

Considerando, por último, que estando conforme el Notario recurrente en la necesidad de un precio cierto, aunque lo estime determinado con la expresión del valor referido, desde el momento que no se fijó el importe de la obligación primitiva que hace las veces de precio ni la parte que queda extinguida ni la que queda pendiente, no es posible llegar a tal certeza, por falta de circunstancias a que poder referir la intención de los contratantes en ese esencial extremo del contrato,

Esta Dirección General ha acordado confirmar el auto apelado.

Lo que, con devolución del expediente original, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1941.—El Director general, Ignacio de Casso.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Dirección General de Prisiones

Abriendo concurso entre fabricantes o industriales hasta el día 28 de los corrientes, 12 de su mediodía, a fin de que puedan presentar oferta para la fabricación de hilo de lana a base de entrega de lana entrefina corriente blanca sucia.

Disponiendo esta Dirección General de Prisiones de 50.000 kilogramos de lana entrefina corriente blanca sucia, que pondrá a disposición del industrial o fabricante cuya oferta sea admitida, se abre concurso admitiendo proposiciones en que se haga constar la cantidad de hilo a suministrar, en relación con el rendimiento estimado de lana que se entregue, determinando precio por kilogramo.

El hilo será de estambre o lana cardada del título 2/7.000 m/m y 3/12.000 o su equivalente en la titulación si fuera de lana cardada y tintada en beige, pudiendo presentarse para dar mayores facilidades proposiciones parciales, y adjudicarse también fraccionado y parcialmente el concurso a los licitadores que ofrezcan mayores ventajas.

Los pliegos, debidamente lacrados, serán entregados en Pez, 27, hasta el día 5 de marzo, a las doce del mediodía, siendo de cargo del adjudicatario los gastos correspondientes a este anuncio y notariales de apertura.

La dirección se reserva en este caso la adjudicación total o parcial.

Madrid, 24 de febrero de 1941.—Máximo Cuervo Radigales.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

DECLARACION de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de enero de 1941

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador Pesetas	Por- centaje	Importe del haber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
----------------------------	------------------------	--------------------------------	-----------------	--	------------------------------------	---

PENSIONES MAGISTERIO

Doña Raquel Mercedes Galán Pérez (V.)	Maestro	3.000,00	15 por 100	450,—	7-12-37	Oviedo.
» Consolación y Lucía Jábega Escribano (O.)	Idem	6.000,00	1 cuarto	1.500,—	24-6-40	Granada.
» Angeles Pérez Rodríguez (V.)	Idem	4.000,00	15 por 100	600,—	21-10-39	Badajoz.
» Crescencia Ortiz de Guzmán y Ortiz (O.)	Idem	2.000,00	1 tercio	666,66	17-2-40	Avila.
» Natividad Lama Carrión (V.)	Idem	4.000,00	1 cuarto	1.000,—	11-5-40	Oviedo.
» Adela y Luis Casado Navarra (O.)	Idem	3.000,00	1 tercio	1.000,—	30-1-39	Guadalajara.
» Joaquina M. Cap Forner (E.)	Idem	6.000,00	1 cuarto	1.500,—	10-7-40	Valencia.
» Paz Ferrández Menéndez (V.)	Idem	4.000,00	15 por 100	600,—	15-2-38	Oviedo.
» Rosa Vidal Carcereny (V.)	Idem	4.000,00	1 cuarto	1.000,—	21-10-37	Barcelona.
» Margarita Aguado Larriche (V.)	Idem	5.000,00	1 cuarto	1.250,—	7-8-40	Vizcaya.
» Magdalena Rovira Castilla (V.)	Idem	5.000,00	1 cuarto	1.250,—	5-10-40	Lérida.
» Encarnación Moreta Barberán (O.)	Idem	773,32	Transmisión	773,32	19-4-35	Teruel.
» Ignacia Lorente Martín (V.)	Idem	3.000,00	1 tercio	1.000,—	22-7-40	Segovia.
» Vicenta Rodríguez Alvarez (V.)	Idem	3.000,00	1 tercio	1.000,—	8-3-38	Oviedo.
» Carmen Martínez Sánchez y hermanas (O.)	Idem	2.000,00	Transmisión	933,32	3-7-39	La Coruña.
» Inocencia Jiménez Salmerón (O.)	Idem	5.000,00	1 tercio	1.500,—	16-10-35	Cuenca.
» Don José Maximino Salvador Fernández (O.)	Idem	5.000,00	50 por 100	2.500,—	19-12-36	Centro.
Doña Rosa Montesa Albero (V.)	Idem	5.000,00	50 por 100	2.500,—	10-9-36	Zaragoza.
» Matilde Carrera Carrera (V.)	Idem	3.000,00	1 tercio	1.000,—	29-8-40	León.
» Remedios Martínez Pina (V.)	Idem	4.000,00	1 cuarto	1.000,—	1-4-39	Alicante.
» Patrocinio Fernández Fernández (V.)	Idem	4.000,00	1 cuarto	1.000,—	6-8-36	León.
» Jesusa Santiago Alonso (V.)	Idem	5.000,00	1 cuarto	1.250,—	1-2-40	Vizcaya.
» Amalia Ibañez Ibañez (V.)	Idem	4.000,00	1 cuarto	1.000,—	21-7-40	Zaragoza.
» Bernarda García Fernández Reigada (V.)	Idem	4.000,00	1 cuarto	1.000,—	15-10-40	Oviedo.
» Magdalena Blanco Muñelo (V.)	Idem	3.000,00	1 tercio	1.000,—	6-11-40	Lugo.
» Plácida Alvarez Fernández (V.)	Idem	4.000,00	15 por 100	600,—	21-9-36	León.
» Filomena Merino Barroso (O.)	Idem	5.000,00	1 cuarto	1.250,—	1-4-40	Madrid.
» Concepción Martínez Serna (O.)	Idem	3.000,00	1 tercio	1.000,—	25-6-40	Madrid.
» Teofila Cabezas Utrero (V.)	Idem	4.000,00	50 por 100	2.000,—	29-8-36	Badajoz.
» Eteldina y Engracia Grijalba (O.)	Idem	2.000,00	1 tercio	666,66	27-4-29	Madrid.

JUBILACIONES MAGISTERIO

Doña Aurora Gómez Dancauce (J.)	Maestra	8.000,00	80 por 100	6.400,—	13-10-39	Sevilla.
» Don Enrique Moltó Juan (J.)	Idem	4.000,00	80 por 100	3.200,—	1-6-40	Alicante.
» Casildo García Escribano (J.)	Idem	5.000,00	80 por 100	4.000,—	16-4-40	Alicante.

Doña Antonia Mesanes Tráger (J)	Maestra	4.000,00	80 por 100	3.200,—	Alicante.
» Rosenda María Cantuer Gil (J)	Idem	4.000,00	80 por 100	3.200,—	Barcelona.
» Inés Gutierrez Morón (J)	Idem	7.200,00	80 por 100	5.760,—	Alicante.
Don Luis Moliner Morte (J)	Maestro	4.000,00	80 por 100	3.200,—	Huelva.
» Severiano Sanz Marcos (J)	Idem	5.000,00	80 por 100	4.000,—	Castellón.
Doña Brigida Puig Garcia (J)	Maestra	7.000,00	80 por 100	5.600,—	Sevilla.
Don Juan Bautista Iglesias Fernández (J)	Maestro	6.000,00	80 por 100	4.800,—	Valencia.
» Agustín Segura Garcia (J)	Idem	8.000,00	60 por 100	4.800,—	Ponkevedra.
Doña Isabel Salla Farré (J)	Maestra	9.600,00	80 por 100	7.680,—	Alicante.
Don Agapito Marín Vicente (J)	Maestro	7.200,00	80 por 100	5.760,—	Barcelona.
Doña Aurora Padilla de la Rosa (J)	Maestra	8.000,00	80 por 100	6.400,—	Salamanca.
» Perfecta Navés Daran (J)	Idem	4.000,00	80 por 100	3.200,—	Badajoz.
Don Antonio Vilo Estrada (J)	Maestro	3.000,00	80 por 100	2.400,—	Lérida.
Doña Isidora Salvador Caballero (J)	Maestra	3.000,00	40 por 100	1.200,—	Lérida.
» Dolores Trecentos Hospital (J)	Idem	3.000,00	80 por 100	2.400,—	Salamanca.
Don Clemente Galán Dobao (J)	Maestro	7.200,00	80 por 100	5.760,—	Lérida.
» Antonio J. Prat Cireira (J)	Idem	3.000,00	80 por 100	2.400,—	Ovense.
Doña Mercedes Castella Surique (J)	Maestra	4.000,00	60 por 100	2.400,—	Lérida.
» Damiana Cuadrado-Benito (J)	Idem	4.000,00	80 por 100	3.200,—	Barcelona.
» Joaquina Valls Roca (J)	Idem	9.600,00	80 por 100	7.680,—	Barcelona.
» María Pilar Pasaron Eicorobarrutia (J)	Idem	6.000,00	80 por 100	4.800,—	1-9-40
» María Encarnación Hernández Matilla (J)	Idem	5.000,00	80 por 100	4.000,—	13-10-40
» María Pilar San Agustín (J)	Idem	3.000,00	60 por 100	1.800,—	Vizcaya.
» María Susana de Lara Catal (J)	Idem	7.200,00	80 por 100	5.760,—	1-12-40
Don Francisco Seda Belén (J)	Maestro	8.000,00	80 por 100	6.400,—	Huesca.
Doña Eustaquia Valentina Fernández del Prado (J)	Maestra	4.000,00	80 por 100	3.200,—	12-8-40
» Leonor Tejada Leturia (J)	Idem	8.400,00	80 por 100	6.720,—	14-12-40
					Oviedo.
					3-11-40
					Zaragoza.
					7-11-40

DOTES

Doña Adelaida Mesanza Serrano	Maestro	165,66	Madrid.
Doña Francisca Guerra Socials	Maestro	875,—	Sevilla.
» María de los Angeles Gómez Degano	Idem	1.666,65	Avila.
» María Subías Bosque	Idem	875,—	Huesca.

MESADAS

Guardia de Seguridad	60 por 100	2.160,—	Granada.
Idem	40 por 100	1.300,—	Madrid.
Jefe Admón. M. Gobernación	80 por 100	9.600,—	Madrid.
Capataz Guardia Forestal	80 por 100	2.000,—	Castellón.
Guardia de Seguridad	60 por 100	1.950,—	Málaga.
Idem	60 por 100	2.160,—	Valladolid.
Celador Guardia Forestal	60 por 100	1.800,—	Albacete.
Capataz Guardia Forestal	40 por 100	1.400,—	Valladolid.
Guardia de Seguridad	60 por 100	1.950,—	Madrid.
Oficial Cuerpo Prisiones	80 por 100	3.600,—	Orense.
Profesor Conservatorio Música	60 por 100	3.000,—	Madrid.
Cartero Urbano Mayor	60 por 100	3.600,—	Coruña.
Cartero Urbano primera clase	20 por 100	673,71	Cartagena.

JUBILACIONES

Guardia de Seguridad	3.600,00
Idem	3.250,00
Jefe Admón. M. Gobernación	12.000,00
Capataz Guardia Forestal	2.500,00
Guardia de Seguridad	3.250,00
Idem	3.600,00
Celador Guardia Forestal	3.000,00
Capataz Guardia Forestal	3.500,00
Guardia de Seguridad	3.250,00
Oficial Cuerpo Prisiones	4.500,00
Profesor Conservatorio Música	5.000,00
Cartero Urbano Mayor	6.000,00
Cartero Urbano primera clase	3.368,56

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador Pesetas	Porcentaje	Importe del haber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Don Manuel Díez Sanjurjo	Presidente Sección Cuerpo Ingenieros de C. C. y P.	20.000,00	Máximo	15.000,—	28-10-40	Madrid.
Pedro Diz Tirado	Inspector general de Caminos	17.500,00	80 por 100	14.000,—	20-11-40	Idem.
Manuel Escribano del Arco	Cartero urbano principal	3.750,00	60 por 100	2.250,—	1-3-39	Jaén.
León Escribano Fuente	Oficial M. Educación Nacional	3.000,00	60 por 100	3.000,—	1-9-39	Madrid.
José España López	Guardia de Seguridad	3.250,00	60 por 100	1.950,—	8-6-40	Granada.
Francisco Esteban Zárate	Comisario 2.ª Inv. y Vig.	10.500,00	60 por 100	6.300,—	2-6-37	Madrid.
Rafael Fernández Páez	Portero 3.º Ministerios Civiles	3.000,00	40 por 100	1.200,—	18-5-40	Málaga.
Antonio Flores Escribano	Comisario Inv. y Vig.	15.400,00	80 por 100	12.320,—	17-12-40	Madrid.
Enrique de la Fuente Rivera	Guardia de Seguridad	3.250,00	40 por 100	1.300,—	1-7-40	Barcelona.
Vicente Gabas Broto	Suboficial Cuerpo Seguridad	4.500,00	60 por 100	2.700,—	10-5-40	Sevilla.
Ramón Gallego García	Cartero urbano mayor	6.000,00	80 por 100	4.800,—	27-10-40	Barcelona.
Francisco García de la Filla Bonilla	Catedrático Instituto Santiago	14.400,00	80 por 100	11.520,—	1-9-40	Coruña.
Juan Ramón García Gómez	Guardia de Seguridad	4.250,00	60 por 100	2.550,—	18-1-40	Madrid.
Antonio Gomila Jover	Torreiro de faros	3.250,00	60 por 100	1.950,—	17-12-39	Valencia.
José González Esteban	Torreiro de faros	6.000,00	80 por 100	4.800,—	6-10-39	Baleares.
Pedro Miguel González Quijano	Presidente Consejo Cuerpo Ingenieros de C. C. y P.	20.000,00	Máximo	15.000,—	1-8-39	Madrid.
Rosendo González Martínez	Presidente Sección Cuerpo Ingenieros de C. C. y P.	20.000,00	Idem	15.000,—	24-4-40	Idem.
Luis González Nuñez	Celador Guardería Forestal	3.000,00	80 por 100	2.400,—	15-4-38	Murcia.
Andrés Gutiérrez Ramos	Jefe Admon. ex Congreso Dip.	10.000,00	40 por 100	4.000,—	26-11-40	Madrid.
Francisco Hernández Henríquez	Guardia 1.º de Seguridad	3.250,00	60 por 100	1.950,—	19-6-40	Granada.
Jerónimo Hernández Hernández	Cartero urbano principal	4.750,00	60 por 100	2.850,—	11-8-40	Las Palmas.
Tomás Hortelano Rodrigo	Jefe Negdo. M. Educación N.	8.000,00	80 por 100	6.400,—	30-4-40	Madrid.
Pedro Javaloy Martínez	Inspector de Inv. y Vig.	8.400,00	60 por 100	5.040,—	1-5-40	Cuenca.
José Jiménez Muñoz	Agente de Inv. y Vig.	17.500,00	60 por 100	10.500,—	6-11-40	Madrid.
Cecilio Lazcano Eguiluz	Guardia de Seguridad	6.000,00	40 por 100	2.400,—	20-7-39	Albacete.
Antonio Martínez García	Cartero urbano mayor	3.250,00	60 por 100	1.950,—	1-7-40	Barcelona.
Enrique Martínez Gil	Idem	5.000,00	80 por 100	4.000,—	1-1-39	Idem.
José Martínez González	Guardia Cuerpo de Seguridad	3.250,00	60 por 100	2.550,—	14-1-40	León.
Gabriel Maléu Socías	Cartero urbano de tercera	2.500,00	60 por 100	1.950,—	1-7-40	Barcelona.
Francisco Meis García	Cartero urbano principal	4.750,00	40 por 100	1.900,—	2-10-36	Santander.
Alfredo Ramón Melich Masía	Jefe de Prisión de Partido	7.200,00	60 por 100	2.850,—	20-12-40	Baleares.
José María de Molina y Ferrer	Cartero urbano mayor	6.000,00	80 por 100	5.760,—	19-11-40	Pontevedra.
José Moragas García	Jefe Negdo. Patrimonio Nal.	7.000,00	80 por 100	4.800,—	1-1-40	Tarragona.
Emilio Moreno Calvete	Guardia de Seguridad	3.250,00	80 por 100	5.600,—	10-1-41	Madrid.
Federico Muñoz Tolín	Inspector 1.ª Enseñanza	14.400,00	60 por 100	1.950,—	14-6-40	Sevilla.
Amador Navas Rodríguez	Maestro Mecánico	4.500,00	80 por 100	11.320,—	6-12-40	Madrid.
Pascual Pardo Pérez	Portero Ministerios Civiles	2.500,00	60 por 100	2.700,—	11-3-40	Valladolid.
Eustaquio Paul Salamero	Guardia de Seguridad	3.250,00	40 por 100	1.000,—	11-7-40	Córdoba.
Concepción Pinadella Álvarez	Agente Inv. y Vig.	6.000,00	60 por 100	1.950,—	1-7-40	Valencia.
Bernardino Poza Sacristán	Telegrafista	5.500,00	80 por 100	4.800,—	28-10-35	Logroño.
Nicanor Pozo Soto	Cartero urbano principal	4.750,00	60 por 100	3.300,—	15-11-40	Barcelona.
Esteban Puljals Navarro	Jefe Negociado de Telegrafos.	8.000,00	80 por 100	2.850,—	21-5-40	Segovia.
Crescario Rodríguez Mosquera	Cartero urbano principal	4.750,00	60 por 100	6.400,—	7-12-40	Vigo.
	Portero mayor	6.000,00	60 por 100	2.850,—	4-9-40	Barcelona.

Antonio María Romero Alcón	3.500,00	40 por 100	1.400,00	8-10-40	Idem.
Francisco Antonio Rus Martínez	12.000,00	80 por 100	9.600,00	1-5-40	Jacén.
Doña Carmen Sofo Pedraza	4.500,00	60 por 100	2.700,00	15-5-40	Idem.
Don Alejandro Tell Pérez	5.250,00	60 por 100	3.150,00	13-11-40	Madrid.
Jose del Val Colomé	14.400,00	80 por 100	11.520,00	8-12-40	Idem.
Luis Valdivieso Gómez	12.500,00	80 por 100	10.000,00	22-12-40	Idem.
Francisco Vázquez Gutiérrez	3.750,00	60 por 100	2.250,00	20-1-40	Jerez Frontera.
Doña Marta Vidal y Pérez	2.500,00	40 por 100	1.000,00	29-10-40	Madrid.
Don Rafael Vigaray Navarro	9.600,00	60 por 100	5.760,00	15-11-40	Granada.
Miguel Yuste Moreno	20.000,00	Máximo	15.000,00	21-6-40	Madrid.

R E T I R O S D E A L M A D E N

Don Eladio Araujo Muñoz	900,00	2,50	16-12-40	Ciudad Real.
Felipe de Jesús Benítez Almirano	540,00	1,50	16-12-40	Idem.
Angel Mamerto Cañamero Cabanillas	900,00	2,50	16-12-40	Idem.
Eladio José Cerezo Rodríguez	900,00	2,50	16-12-40	Idem.
Florencio Franco Marjalizo	720,00	2,00	16-12-40	Idem.
Julián José Gómez Contreras Afán	720,00	2,00	16-12-40	Idem.
Domingo Julián Montes Dorado	900,00	2,50	16-12-40	Idem.
Florencio Risco Solanilla	720,00	2,00	16-12-40	Idem.
Bonifacio Rodríguez Morales	900,00	2,50	16-12-40	Idem.
Escelástico Serrano González	720,00	2,00	16-12-40	Idem.
Adrián Buenaventura Urbina Valero	180,00	0,50	29-10-40	Madrid.

P E N S I O N E S

Doña Viedma Zamora (O.)	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	27-1-37	Almería.
Petra Muñoz Delgado (V.)	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	7-2-40	Madrid.
Manuela López Fernández (V.)	3.500,00	Mayor	1.000,00	7-7-38	Lugo.
Teófila Palacios Barrios (V.)	3.500,00	Idem	1.000,00	6-4-40	Valladolid.
Monserrat López (O.)	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	4-12-37	Barcelona.
Gallo Arilla (O.)	4.000,00	Mayor	1.000,00	26-2-38	Huesca.
Brígida Colina Sampererio (V.)	5.000,00	4.ª parte	1.000,00	25-1-36	Barcelona.
Guillermina Betancort Goyenechea (V.)	3.500,00	50 por 100	2.500,00	18-11-36	Madrid.
María Alastruey Lanasa (V.)	3.500,00	Mayor	1.000,00	21-1-39	Zaragoza.
Isabel García Gil y otros (V.)	2.378,27	15 céntimos	356,74	8-5-32	Madrid.
Petra Rilova Hurtado (V.)	3.000,00	50 por 100	1.500,00	4-12-36	Idem.
Inés de la Vega Inclán y Verdote (V.)	9.000,00	Idem	4.500,00	23-11-36	Idem.
Purificación Neé Rodríguez (V.)	8.000,00	Idem	4.000,00	24-7-36	Idem.
Rafaela de los Ríos Salazar (V.)	10.000,00	Idem	5.000,00	25-11-36	Guadalajara.
Josefa Garrido Alosa (V.)	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	27-5-37	Granada.
Maria Fernández Maha (V.)	3.500,00	Mayor	1.000,00	9-11-36	Zaragoza.
Dolores Palomares Peláez (V.)	6.000,00	50 por 100	3.000,00	28-9-36	Madrid.
Maria de la Riba Barras (V.)	5.500,00	4.ª parte	1.375,00	2-9-38	Barcelona.
Servanda Clara Fernández y otra (V.)	11.000,00	Idem	2.750,00	21-4-38	Zamora.
Francisca Jiménez Martínez (V.)	4.250,00	4.ª parte	1.062,50	8-9-37	Barcelona.
Maria Almudena Cortezo Collante y otra (O.)	20.000,00	Mayor	5.000,00	8-6-40	Madrid.
Luisa López Jiménez (V.)	3.500,00	Idem	1.000,00	8-4-37	Idem.
Margarita Subirats Sansó (V.)	12.000,00	4.ª parte	3.000,00	28-6-37	Baleares.
Sagrario González (O.)	6.000,00	Idem	1.500,00	4-3-40	Zamora.
Carmen Peña Fraga (V.)	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	24-6-39	Lugo.
Hilaria Rubio Martín (V.)	3.500,00	Mayor	1.000,00	15-3-37	Madrid.
Josefa Ginesta Pons (V.)	7.000,00	50 por 100	3.500,00	7-8-36	Barcelona.
Encarnación Acelero Cabañón (V.)	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	8-7-40	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador. Pesetas	Por- centaje	Importe del háber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña María Josefa Emiliis Aranguete Harris (V.)	Jefe Negociado 3.ª Telégrafos.	6.000,00	4.ª parte	1.500,—	14-12-39	Sevilla.
» María de la Paz Sáez Escobar	Repartidor de Telégrafos	1.750,00	15 céntimos.	262,50	18-2-39	Murcia.
» Pilar Tinos Paláu (O.)	Inspector General Ingenieros	10.000,00	4.ª parte	2.500,—	29-7-35	Madrid.
» Rosario de la Torre Guadix (V.)	Jefe Negdo. Admón. Civil	6.000,00	Idem	1.500,—	1-8-40	Córdoba.
» María Masa Molano (V.)	Subalterno de Correos	2.500,00	3.ª parte	833,33	22-12-38	Madrid.
» Virginia Rodríguez González (V.)	Torero de Faros	5.000,00	50 por 100	1.425,—	2-12-38	Oviedo.
» Adela Fuentes Ferré (V.)	Inspector de Vigilancia	8.000,00	4.ª parte	4.250,—	15-7-38	Barcelona.
» Fernández Monzón Calvo (V.)	Oficial de Prisiones	5.000,00	Idem	1.250,—	23-8-40	Madrid.
» Teresa Palacios Lilanes (V.)	Magistrado	16.500,00	Idem	4.125,—	27-10-39	S. C. Tenerife.
» Juana Vidal San Emeterio (O.)	Oficial de Hacienda	4.000,00	Idem	1.000,—	5-12-38	Madrid.
» Leonor Solanas Martínez y otras (V.)	Portero Ministerios Civiles	3.000,00	3.ª parte	1.000,—	12-2-39	Zaragoza.
» Angeles Carrión Menéndez (E.)	Oficial de Hacienda	5.000,00	15 céntimos	750,—	10-7-40	Madrid.
» Josefa García Jiménez (E.)	Jefe Negociado Instrucción P.	6.000,00	4.ª parte	1.500,—	10-7-40	Málaga.
» Eladia Rávera Pinto (V.)	Oficial de Prisiones	4.000,00	25 céntimos	2.000,—	30-8-36	Toledo.
» Dolores Gálvez Martín (V.)	Oficial 1.º Tribunal de Cuentas.	6.000,00	4.ª parte	1.500,—	10-7-40	Madrid.
» Adelaida Ruiz Bravo y otros (V.)	Auxiliar mayor Hacienda	6.000,00	50 por 100	1.500,—	25-12-36	Jaén.
» Catalina Rodrigo Pelloer (V.)	Cartero urbano	3.500,00	Idem	1.500,—	2-8-36	Barcelona.
» Ana Torres Paredes (V.)	Agente de Investigación	4.500,00	15 céntimos.	675,—	29-9-37	Idem.
» Vicenta Sánchez Sánchez (V.)	Ingeniero Agronomo	12.000,00	4.ª parte	3.000,—	9-1-40	Valencia.
» Serafina Rodríguez Casado (V.)	Professor E. Artes y Oficios	8.000,00	Idem	2.000,—	27-7-36	Jaén.
» Manuela Orenza Bonete (V.)	Guardia de Seguridad	3.500,00	Mayor	1.000,—	9-1-39	Castellón.
» Julia Ortiz Hermosilla (V.)	Capataz entibador Minas Almadén	3.197,02	Promedio	875,—	4-11-37	Ciudad Real.
» Sandonis Arvellano (O.)	Guardia de Seguridad	3.500,00	Mayor	1.000,—	16-11-38	Madrid.
» Anastasia la Parra Lkddó (V.)	Oficial 1.º Industria y Comercio.	5.000,00	50 por 100	2.500,—	3-12-36	Idem.
» Dolores Burillo Stolle (V.)	Magistrado de ascenso	17.250,00	50 por 100	8.625,—	26-12-37	Idem.
» Dolores Vallés Alonso (V.)	Jefe Negociado de Trabajo	7.000,00	4.ª parte	1.750,—	4-11-37	Idem.
» María Aurora Pérez y Capo (V.)	Oficial 1.º Aduanas	5.000,00	Idem	1.250,—	12-1-40	Idem.
» Consuelo Cecilio Mayano (V.)	Jefe Negociado de Telégrafos.	6.000,00	50 por 100	3.000,—	30-11-36	Idem.
» Catalina López Vilches (V.)	Catedrático	7.000,00	50 por 100	3.500,—	6-12-36	Jaén.
» Victoria Galera Meneses (V.)	Comisario de Investigación	10.500,00	4.ª parte	2.625,—	28-3-39	Madrid.
» Magdalena Sastre Fernández (O.)	Oficial de Correos	Montepío de	de Correos	550,—	16-4-40	Idem.
» Emilia Maestre Rodríguez (V.)	Ingeniero industrial	11.000,00	50 por 100	5.500,—	4-4-37	Jaén.
» Belmonte García (O.)	Patrimonio	912,50	3.ª parte	304,16	2-8-37	Madrid.
» María de la Soledad Supe Echáiz (O.)	Auxiliar de Telégrafos	1.250,00	Idem	416,66	11-1-38	Barcelona.
» Carmen Ruiz Corbi y otros (V. y O.)	Professor	10.000,00	50 por 100	5.000,—	12-8-36	Jaén.
» María García Verela (V.)	Cartero urbano	3.500,00	Mayor	1.000,—	10-1-39	Barcelona.
» Don Fernando de la Torre Heribón (O.)	Suboficial de Seguridad	4.000,00	4.ª parte	1.000,—	28-2-38	Madrid.
» Doña María Teresa Fernández Alameda (O.)	Inspector Ingenieros C. C. y P.	11.000,00	Idem	2.750,—	17-3-38	Idem.
» Sofía Iglesias Paz (V.)	Agente 2.ª Investigación	4.500,00	50 por 100	2.250,—	8-11-36	Zamora.
» González Hernández (O.)	Portero 3.º Vigilancia	4.000,00	4.ª parte	1.000,—	29-3-37	Madrid.
» Concepción Iribarne y Maldonado (O.)	Oficial de Hacienda	Rehabilitación	Rehabilitación	500,—	20-2-39	Valencia.
» María Alhama y Elio (V.)	Jefe Admón. Obras Publicas	11.000,00	50 por 100	5.500,—	29-7-36	Madrid.
» Elvira Navarro Soler (O.)	Jefe de Negociado de Hacienda.	8.000,00	4.ª parte	2.000,—	14-5-40	Alicante.
» Carmen Paryas y Paryas (V.)	Auxiliar de Obras Publicas	2.500,00	50 por 100	1.250,—	27-9-36	Jaén.
» Adela Falomir Pachés (O.)	Funcionario de Hacienda	6.000,00	4.ª parte	1.500,—	10-4-39	Castellón.
» Guadalupe Salinas Guerrero (V.)	Professor	2.000,00	3.ª parte	666,66	25-11-34	Jaén.
» María de la Concepción Rueda Martínez (V.)	Funcionario de Correos	7.000,00	50 por 100	3.500,—	4-4-37	Madrid.
» Teresa Sebastián Clararunt (V.)	Jefe Negdo. Obras Publicas.	8.000,00	50 por 100	4.000,—	8-11-36	Madrid.
» Angeles Magallanes Capelo (V.)	Portero 3.º Instrucción Publica.	4.000,00	4.ª parte	1.000,—	9-9-39	Albacete.

Nombre y cargo	Clase	Salario	Lugar
Ortiz de Zárate y otros (O)	Idem	1.500,—	Barcelona.
Iluminada Herrera Luque (V.)	Mayor	1.000,—	Madrid.
Rosa Mira Monller (V.)	3.ª parte	656,—	Jaén.
Rosalía Lara Mármol (V.)	50 por 100	2.125,—	Idem
Nieves Ucelay Tarragona (V.)	4.ª parte	1.500,—	Madrid.
Soledad Baracaldo Sevilla (V.)	4.ª parte	1.500,—	Idem
Rosario Bosch Barri (V.)	Idem	2.375,—	Barcelona.
Josefa Segovia Cobaleda (V.)	50 por 100	1.750,—	Jaén.
Maria Lapresa Galán (V.)	15 céntimos	770,51	Granada.
Maria del Pilar Oviedo Seira (O.)	4.ª parte	1.500,—	Huelva.
Navas Aguirre (O.)	Idem	2.725,—	Ciudad Real.
Maria de las Mercedes Martínez Arés (V.)	Mayor	1.000,—	Madrid.
Petra González Díez (V.)	3.ª parte	583,33	Idem.
Leonor Fominaya Boanza (V.)	50 por 100	3.000,—	Idem.
Rosario Crespo Pérez (V.)	50 por 100	1.500,—	Jaén.
Gregoria Casmitra Lumbreras Bermejo (V.)	50 por 100	2.500,—	Madrid.
Elena Arresegor Goniaran (V.)	4.ª parte	1.500,—	Idem.
Temes Barreto (O.)	3.ª parte	833,33	Idem.
Rafaela Solanova Puyuelo (V.)	4.ª parte	1.000,—	Barcelona.
Isabel Alonso Suay (V.)	3.ª parte	1.000,—	Valencia.
M.ª de los Remedios Hernández Marqués (V.)	15 céntimos	750,—	Madrid.
Bonifacia Amaro Arenas (V.)	3.ª parte	833,33	Ciudad Real.
Ocaña Acebedo (O.)	Mayor	1.000,—	Idem.
Mercedes Olivás Colodro (V.)	50 por 100	2.000,—	Jaén.
Amparo Sánchez García (V.)	15 céntimos	750,—	Granada.
Carmen Ruiz de la Fuente y Blasco (O.)	Idem	1.100,—	Idem.
Emiliana Asunción Blázquez Córdoba (V.)	4.ª parte	1.750,—	Madrid.
Feura Malón Garcés (V.)	Idem	2.000,—	Idem.
Teófila Echevarría Guerrero (V.)	Mayor	1.000,—	Idem.
León Ramos Pérez (E.)	Idem	1.000,—	Idem.
Rosario Martínez Calderón (V.)	3.ª parte	666,66	Cádiz.
Escolástica Montes García (V.)	Mayor	1.000,—	Madrid.
Puérte y Maestre (O.)	Idem	1.750,—	Idem.
Zanon Ochoa (O.)	4.ª parte	1.750,—	Idem.
Melina Rosapaneira Méndez (E.)	3.ª parte	560,—	Cuenca.
Matilde Ibáñez López (V.)	15 céntimos	300,—	Madrid.
Cervantes Asensio (O.)	4.ª parte	1.375,—	Valencia.
Isabel Sánchez Herrera (O.)	Idem	1.425,—	Barcelona.
Don Julián Mangas Rubio (O.)	4.ª parte	1.250,—	Madrid.
Dña Dolores Sánchez Domínguez (V.)	Idem	1.500,—	Valladolid.
Concepción de la Torre Arredondo (V.)	3.ª parte	1.000,—	Madrid.
Antonia Aroca Toboso (V.)	50 por 100	2.000,—	Idem.
Gloria Ibáñez Ruiz (V.)	3.ª parte	833,33	Murcia.
Elena Toyar Castro (V.)	4.ª parte	4.500,—	Granada.
Encarnación Molina Cano (V.)	3.ª parte	1.000,—	Barcelona.
Angela Herranz Herranz (V.)	Idem	1.000,—	Albacete.
Emilia Vicario Urdapilleta (E.)	4.ª parte	1.000,—	Madrid.
Fontes Pérez (O.)	4.ª parte	2.000,—	Madrid.
Isabel Olaya Peña (V.)	3.ª parte	666,66	Burgos.
Valentina Calderón Santos (V.)	Idem	1.166,66	Madrid
Maria Gilbert Roche (V.)	15 céntimos	487,50	Badajoz.
Maria de las Candelas Corral García (O.)	3.ª parte	833,33	Barcelona.
Dolores Cerezo Gómez (V.)	4.ª parte	3.000,—	Valladolid.
Eloisa Lameriras Boyano (E.)	3.ª parte	1.000,—	Jaén.
	4.ª parte	1.000,—	Zamora.

(*) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, doña.

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador — Pesetas	Por- centaje	Importe del haber pasivo — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Don Justo Veles Alonso (O.)	Capataz de Telegrafos	3.500,00	Mayor	1.000,—	7- 3-39	Burgos.
Doña Teresa Armiñán Bertrán (V.)	Ingeniero de Caminos	10.000,00	4.ª parte	2.500,—	9- 7-40	Madrid.
» María de la Paz Fernández Reguera (V.)	Ayudante de Ingenieros	6.000,00	50 por 100	3.000,—	16- 8-36	Málaga.
» María Bravo y Bravo (V.)	Auxiliar de Montes	5.000,00	50 por 100	2.500,—	25-12-37	Madrid.
» Angelia Santoyo González (V.)	Ingeniero agrónomo	15.000,00	50 por 100	7.500,—	1-12-36	Idem.
» Dionisia Lima Lima (V.)	Portero 3.º Ministerios Civiles.	2.500,00	3.ª parte	833,33	8- 8-36	Badajoz.
» María Aguirre y de Cárdenas y otra (O.)	Presidente Consejo de Estado	3.000,00	Mayor	5.000,—	3- 9-36	Madrid.
» María Palao Palao (O.)	Profesor E. de Artes y Oficios.	3.500,00	Mayor	1.000,—	5-12-36	Zaragoza.
» Julianna Gil García (V.)	Guardia de Seguridad	2.000,00	3.ª parte	666,66	13-11-39	Madrid.
» Pilar González Martínez (O.)	Sobresistente de Obras Públicas.	7.000,00	4.ª parte	1.750,—	1- 1-40	Segovia.
» Carmen Segura Gómez (V.)	Cartero urbano	1.500,00	3.ª parte	500,—	29-10-36	Madrid.
» Pilar La Rosa Sellar (O.)	Oficial de Hacienda	1.500,00	3.ª parte	500,—	20- 9-38	Barcelona.

PENSIONES DE GRACIA

Don Polonio María Pizarro Montes (V.)	Obreiro de Almadén	0,50	Diarios	182,50	27- 4-38	Ciudad Real.
» Elvira Cándida Correal Escobar (V.)	Idem id.	0,50	Idem	182,50	21- 5-40	Idem.
» Aurora Hipólita Gallego Núñez (V.)	Idem id.	0,50	Idem	182,50	16-10-37	Idem.
» Miguela Nuñez Fernández (V.)	Idem id.	0,50	Idem	182,50	23-11-37	Idem.
» Juana Serrano Vizcaino (V.)	Idem id.	0,50	Idem	182,50	28- 7-38	Idem.

MESADAS

Doña Josefa Olmo Olmo (V.)	Cartero	1.916,25	5 mesadas	798,40		Madrid.
» Antonia López Fernández (V.)	Peón caminero	2.007,50	Idem	836,45		Idem.
» María Moreno Trigo (V.)	Cartero peatón	2.298,00	Idem	987,50		Avila.
» Marina Casinos Civera (V.)	Capataz de Caminos	2.372,50	Idem	988,50		Teruel.
» Basilsa Gil Peralta (V.)	Auxiliar de Obras Públicas	2.500,00	4 y media.	937,48		Madrid.
» Dolores Piqueras García (V.)	Peón caminero	2.007,50	5 mesadas	836,45		Cuenca.
» Trinidad Tarín Cervera (V.)	Idem	2.007,50	Idem	836,45		Valencia.
» Dolores Sáez Rosales (V.)	Cabo de Seguridad	3.500,00	4 mesadas	1.166,66		Almería.
» Salvadora Albert Cuquerilla (V.)	Peón caminero	2.007,50	5 mesadas	836,45		Valencia.
» Josefa Matas Aráñez (V.)	Cartero urbano	2.628,00	Idem	1.095,—		Tarragona.
» Alejandra Gabriel Sanz (V.)	Sargento de Seguridad	4.000,00	3 y media	1.166,66		Madrid.

DOTES

Doña María Palacios Rivera (O.)	Ayudante Cuerpo de Prisiones.	750,—				Madrid.
» Pilar Peticinal González	Guardia de Seguridad	666,66				Idem.
» Francisca Segovia Celada	Oficial 1.º de Hacienda	1.250,—				Idem.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Visto el escrito presentado por don Agustín López Barranco, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó autorización para instalar una industria de caramelos y dulces;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que subsisten las causas que sirvieron de fundamento a la resolución denegatoria, sin que del estudio del recurso se deduzca ninguna circunstancia especial que aconseje modificar el criterio seguido en su resolución,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Agustín López Barranco, contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó autorización para instalar una industria de fabricación de caramelos y dulces.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Auto-Electricidad, S. A.», solicitando autorización para ampliar su industria, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de los que establece la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Auto-Eléctricidad, S. A.», la ampliación de sus talleres situados en Barcelona y destinados a la fabricación de material eléctrico, preciso a la industria del automóvil, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial citada y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo para efectuar la ampliación solicitada, será el de un año,

contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria ni de primeras materias, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, previa reducción a un mínimo, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria, y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de maquinaria y primeras materias a que se contrae esta autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Visto el escrito presentado por don José Moral Martínez, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Valladolid, que le denegó circunstancialmente autorización para poner en funcionamiento un molino de piensos en Campaspero;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor, relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a) de la tramitación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que la intervención a que se hallan sometidas las primeras materias para esta industria, aconsejan no conceder nuevas autorizaciones que no respondan a una imperiosa necesidad, lo que no se aprecia en el presente caso, por haber sido autorizada recientemente una industria similar en la localidad,

Esta Dirección General, de acuerdo con la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Moral Martínez contra resolución de la Delegación de Industria de Valladolid, que le denegó circunstancialmente autorización para poner en funcionamiento un molino de piensos en Campaspero.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Jubilaciones ídem	147.620,—
Dotés ídem	166.66
Mesadas de supervivencia	3.416.65
Jubilaciones	345.413,71
Retiros de Almadén	8.100,—
Pensiones	258.683,18
Pensiones de gracia	912.50
Mesadas de supervivencia	10.486,—
Dotés	2.666.66
TOTAL	810.331,98 pesetas

Madrid 6 de febrero de 1941.—El Director general, Eliseo Migoya.

Madrid, 3 de febrero de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

Visto el escrito presentado por don Miguel Julián Cruceta, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó autorización circunstancialmente para legalizar el funcionamiento de una industria de bollería en El Grao (Valencia);

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor, que regulan la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que la industria causó alta en la Contribución industrial en junio de 1939, en cuya fecha la Delegación de Hacienda, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de septiembre de 1938, dando normas para aplicación del Decreto de 20 de agosto del mismo año, entonces en vigor, pudo admitir el alta de la industria no comprendida en la tarifa tercera de la citada Contribución.

Esta Dirección General de Industria,

de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Julián Cruceta contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, debiendo, en consecuencia, la citada Delegación legalizar la industria y proceder a su inscripción en el Registro del Censo e Inspección Industrial.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Concediendo licencia por enfermo al Mecanógrafo calculador de la Estación Central de Fitopatología Agrícola, don Leopoldo Fernández Castillejo.

Vista la instancia que eleva a este Ministerio por conducto reglamentario é informe favorable del Ingeniero director de la Estación Central de Fitopatología Agrícola don Leopoldo Fernández Castillejo, Mecanógrafo-calculador afecto a dicho servicio, acompañada del certificado médico correspondiente, en solicitud de un mes de licencia por enfermo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y apartado segundo de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, cumplidos los requisitos que previenen los preceptos legales citados, ha resuelto conceder a don Leopoldo Fernández Castillejo un mes de licencia, por enfermo, con sueldo entero, a partir de esta fecha.

Lo que de orden del señor Ministro de Agricultura, participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1941.—El Director general, Manuel de Goytia. Sr. Ordenador Central de Pagos.

MINISTERIO DE TRABAJO

Tribunal de oposiciones a Oficiales primeros del Cuerpo Técnico Administrativo

Relación de los opositores aprobados en el primer ejercicio de las oposiciones a Oficiales de dicho departamento.

Primero.—Terminado el primer ejercicio de estas oposiciones, cuyo resultado diario se fue haciendo público oportunamente, se publica a continuación la lista general de opositores aprobados, con la puntuación obtenida:

Número	NOMBRES	Puntuación	Número	NOMBRES	Puntuación
2	García Muñoz (José Joaquín)	6	27	González Labalru (José)	5
4	Lorenzo de Velasco (José de)	7	28	Serrano Fernández (José)	8
6	Catalá Español (Gervasio)	6	31	Fernández García (Emilio)	5
7	Miralles de Imperial y Gómez (Luis)	5	32	Cabrerizo Cerezo (Vicenta)	8
8	Galiana Rives (Francisco J.)	9	33	Martínez Blasco (José Nicolás)	6
9	Landecho y Gutiérrez Maturana (José de)	5	34	Gutiérrez Domínguez (Pedro)	8
10	Bigorra García (Pascual)	5	36	Aragón Gómez (Bartolomé)	8
11	Gómez Santamaría (Manuel)	8	37	Horno Noriega (Francisco)	5
14	Guillén Estrada (Eduardo)	5	38	Luelmo Román (Argimiro)	8
15	Minguez Lerma (Alberto)	6	39	García Costalago (Agustín)	5
16	Ucelay Repollés (Luisa)	8	40	Martín Peris Mencheta (Salvador)	8
19	Torres Gómez (Manuel de)	6	41	Ortiz Vera (Emilio)	6
20	Alamo y Ortega (Luis del)	8	42	Calderón y Gutiérrez de la Rasilla (María Teresa)	6
22	López Alonso (María)	5	43	Tarrio Fernández Moreno (Antonia)	8
23	Martín Gutiérrez (Ángel)	5	45	Toharia Catedra (Juan)	9
24	González Rodríguez (José María)	8			
25	Serrano Pavía (Rafael)	7			

Segundo.—Los opositores aprobados en el primer ejercicio, relacionados anteriormente, deben concurrir el próximo lunes, día 24 del corriente y hora de tres de la tarde, al Aula número 18 de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, calle de San Bernardo, número 51, para celebrar la

primera parte del segundo ejercicio, consistente en desarrollar por escrito un tema de Legislación Social.

El siguiente día, 25, a igual hora y en idéntico local se celebrará la segunda parte del segundo ejercicio, consistente en preparar un expediente y formular la correspondiente propuesta

de resolución sobre asunto de la competencia de este Ministerio.

Se recuerda una vez más que el que no comparezca decaerá de su derecho por no haber segunda vuelta.

Madrid, 17 de febrero de 1941.—El Presidente del Tribunal, Felipe G. Cano.